



INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ELECTRÓNICA, DE
CARÁCTER NACIONAL, A PRECIO FIJO, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO AUTODESK.**

N°. LA-018T00004-E328-2018

ÍNDICE

APARTADO	DESCRIPCIÓN
I	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
II	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
IV	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
V	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO.
VI	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
VII	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.
VIII	FORMATOS.

APARTADO I

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de esta CONVOCATORIA, se entenderá por:

ANEXO TÉCNICO	Documento que contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas del(os) servicio(s).
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades requiere los servicios, para este caso, es la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
ÁREA TÉCNICA:	Es el área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el procedimiento de contratación y será responsable de evaluar la propuesta técnica de las proposiciones, así como de responder en la junta de aclaraciones las preguntas técnicas que realicen los licitantes, para este caso, es la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
ÁREA CONTRATANTE:	Instituto Mexicano del Petróleo a través de la Gerencia de Proveeduría y Servicios.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, que estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene las bases que enuncian los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos por el cual el IMP convoca a los licitantes interesados a participar en el procedimiento de contratación.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
IMP:	Instituto Mexicano del Petróleo.
LEY O LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITACIÓN PÚBLICA:	Procedimiento por el cual se realiza la presente contratación.
LICITANTE(S):	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación pública.
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el DOF de fecha 09 de septiembre de 2010.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que refiere la Ley.
CONTRATO O PEDIDO:	Documento que contiene el acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor derivados de esta Licitación.

PROPOSICIONES:	Sobre cerrado que presumiblemente contiene la propuesta técnica y económica de los licitantes.
PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO:	Persona física o moral con quien el Instituto Mexicano del Petróleo, celebre el CONTRATO O PEDIDO derivado de esta Licitación.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIO(S):	El que se solicita con motivo de la presente licitación y se describe en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SIASSOPA:	Sistema Integral de Administración de Seguridad, Salud Ocupacional y Protección Ambiental del IMP.

El Instituto Mexicano del Petróleo, a través de la Gerencia de Proveduría y Servicios, ubicada en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P 07730, México, Ciudad de México, con fundamento legal en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a través del Compra Net y el Diario Oficial de la Federación convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, electrónica, de carácter nacional, a precio fijo, para la contratación del servicio de Licenciamiento Autodesk N°. LA-018T00004-E328-2018.

Contando para tal efecto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal en curso, autorizados por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del Instituto Mexicano del Petróleo.

El medio que se utilizará para la recepción de proposiciones, será: ELECTRÓNICA.

No se aceptarán proposiciones en idioma distinto del español y en el caso de los folletos y anexos técnicos se podrán presentar en el idioma del país de origen, debiendo incluir una traducción simple al español.

APARTADO II

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO

Servicio de Licenciamiento Autodesk a precio fijo

Índice

<u>1. Glosario de términos y siglas</u>	10
<u>2. Introducción</u>	10
<u>2.1</u> <i>Objetivo de los servicios</i>	10
<u>2.2</u> <i>Situación actual</i>	10
<u>2.3</u> <i>Modelo tecnológico</i>	11
<u>2.4</u> <i>Beneficios esperados de los servicios</i>	11
<u>2.5</u> <i>Lugar y condiciones de entrega</i>	11
<u>2.6</u> <i>Alcance</i>	11
<u>2.7</u> <i>Contrato para el servicio</i>	12
<u>3. Estrategia de los servicios</u>	12
<u>3.1</u> <i>Asignación de los servicios</i>	13
<u>3.2</u> <i>Límite de responsabilidad del proveedor con otros contratos de servicio</i>	14
<u>3.3</u> <i>Programa de trabajo general</i>	14
<u>3.4</u> <i>Roles y responsabilidades</i>	15
<u>4. Descripción de requerimientos</u>	16
<u>4.1</u> <i>Requerimiento de software</i>	16
<u>4.2</u> <i>Software AutoCAD</i>	16
<u>4.3</u> <i>Colección para Arquitectura, Ingeniería y Construcción</i>	18
<u>4.4</u> <i>Mantenimiento y Actualización de Licencias</i>	19
<u>4.5</u> <i>Soporte Técnico</i>	20
<u>4.6</u> <i>Talleres de entrenamiento</i>	21
<u>5. Aspectos generales de la operación</u>	22
<u>5.1</u> <i>Consideraciones para la finalización del contrato</i>	22
<u>5.2</u> <i>Auditorías y monitoreo de los servicios</i>	22
<u>5.3</u> <i>Optimización del servicio</i>	22
<u>5.4</u> <i>Garantía de soporte a los servicios</i>	23
<u>6. Entregables.</u>	23
<u>6.1</u> <i>Entregables periódicos</i>	23
<u>6.2</u> <i>Entregables por única vez</i>	23
<u>6.3</u> <i>Penas convencionales / deductivas</i>	24

1. Glosario de términos y siglas

Término o Sigla	Descripción o Significado
IMP	Instituto Mexicano del Petróleo
BIM	Modelado de información de construcción (Building Information Modeling)
CAD	Diseño asistido por computadora (Computer-aided design)
Documentación	Es la actividad documental y parte integrante del proyecto
Entregable	Es cualquier producto medible y verificable que se elabora para completar un proyecto o parte de un proyecto, los cuales serán validados por el IMP
OS	Sistema Operativo

2. Introducción

El Instituto Mexicano del Petróleo (en los sucesivo “**IMP**”) requiere del licenciamiento Autodesk, mediante el cual se proveerá de una herramienta especializada de diseño técnico asistido por computadora para apoyar a las áreas usuarias en las actividades de dibujo, edición, anotación, así como creación de diseños y comunicación con herramientas de modelado y visualización en 3D.

El licenciamiento Autodesk, proporcionará a las áreas usuarias la solución Autodesk de la cual se derivan las herramientas:

- AutoCAD.
- Architecture, Engineering & Construction Collection.

2.1 Objetivo de los servicios

Proveer una herramienta de diseño asistido por computadora para apoyar en sus actividades a las áreas encargadas de dibujo, edición, anotación y creación a través del software Autodesk, incluyendo los servicios de mantenimiento, actualización, soporte técnico y talleres de entrenamiento.

2.2 Situación actual

Hoy en día, en el IMP no se cuenta con el licenciamiento de Autodesk, por lo que esta situación ha generado incompatibilidad de los entregables con nuestros clientes, debido a que se utiliza software alternativo de diseño técnico asistido por computadora, adicionalmente se ha incrementado el tiempo de generación de planos al utilizar dicho software alternativo, imposibilitando cubrir las necesidades operativas de las diversas áreas.

Derivado de lo anterior se tiene la necesidad de contratar el licenciamiento Autodesk, ya que no se cuenta en la institución con una herramienta tecnológica que provea a los usuarios de las funcionalidades completas que les permita optimizar la elaboración y edición de documentos en formato AutoCAD y asegurar la continuidad y compatibilidad operativa de las áreas técnicas así con nuestros clientes.

2.3 Modelo tecnológico

El licenciamiento Autodesk permitirá a los usuarios del **IMP** contar con herramientas especializadas para la adecuada y eficiente elaboración de sus funciones.

A continuación, se describe en que dominios tecnológicos del **IMP** participan los productos de Autodesk:

- Software Especializado.- Infraestructura de software especializado de última generación que cumpla con los requerimientos tecnológicos actuales de los proyectos facturables.

El licenciamiento Autodesk permitirá el cumplimiento de sus entregables por parte del **IMP** con sus clientes, así mismo permitirá la compatibilidad e interoperabilidad con otras plataformas de software especializado.

2.4 Beneficios esperados de los servicios

Los beneficios que se obtendrán con el licenciamiento Autodesk son:

- Contar con herramientas especializadas que permitan entre otras funciones crear y editar dibujos digitales de planos bidimensionales, además de la creación de modelos tridimensionales, de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias.
- Contar con el servicio de mantenimiento y actualización de versiones al licenciamiento durante toda la vigencia del contrato.
- Cubrir los requerimientos del software “AutoCAD” y la colección “Architecture, Engineering & Construction” de la compañía Autodesk, solicitados a la Dirección de Planeación de la Operación por la Dirección de Servicios de Ingeniería.

2.5 Lugar y condiciones de entrega

A continuación se indica la dirección en dónde el proveedor entregará los servicios que integran el Licenciamiento Autodesk; así como el responsable de la recepción de los mismos, quien fungirá como administrador del contrato:

Institución	Dirección	Responsable de la Administración del Contrato	Horario
Instituto Mexicano del Petróleo	Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, C.P. 07730, Ciudad de México, México.	Ing. Enrique Soto Ramos Mtro. Javier León Enriquez	8:00 a 17:00 hrs. de lunes a jueves y de 8:00 a 15:00 hrs los viernes, en días hábiles

2.6 Alcance

Proporcionar el derecho de uso por el período de un año de licencias de la compañía Autodesk, que incluye los servicios de mantenimiento y soporte técnico de los productos de Autodesk que se listan a continuación:

Producto	Número de licencias
AutoCAD. Tipo Multiusuario.	210
Architecture, Engineering & Construction Collection. Tipo Multiusuario.	40

La contratación incluye los servicios de mantenimiento y soporte técnico, así como talleres de entrenamiento presencial con una duración cada uno de 80 horas. Los talleres serán para un total de 150 usuarios finales de las licencias de Autodesk.

El software Autodesk debe ser compatible con el sistema operativo Windows 8.1 64 bits o superior.

2.7 Contrato para el servicio

El plazo del servicio de licenciamiento Autodesk, será de 12 meses mismo que iniciará a partir de la formalización del contrato y entrega de los licenciamientos. El pago de los servicios será 20 días posteriores a la entrega del licenciamiento y certificados de los productos, conforme a lo solicitado por el **IMP**, el administrador del contrato validará y aceptará los entregables mediante un “Documento de Entrega-Recepción”.

Para el caso de los talleres de entrenamiento, se acreditará por parte del proveedor, con la recepción de un reporte de “Taller de Entrenamiento Presencial de Autodesk”, listas de asistencia y una evaluación inicial y final de los especialistas, así como sus respectivos diplomas. El administrador del contrato validará y aceptará los entregables mediante un “Documento de Entrega-Recepción”.

El pago por el licenciamiento será anual, para el servicio de talleres de entrenamiento será por evento por lo que el proveedor deberá entregar el reporte de los servicios de capacitación otorgados de conformidad con los estándares requeridos por **IMP**.

3. Estrategia de los servicios

El licenciamiento Autodesk, es fundamental para el **IMP**, en virtud de que ésta contratación le permitirá contar con el derecho de uso en la modalidad multiusuario de los productos de AutoCAD y Architecture, Engineering & Construction Collection de la compañía Autodesk, en su última versión disponible en el mercado así como con la posibilidad de abrir versiones anteriores por compatibilidad con algunos otros licenciamientos que no trabajan con la última versión, así como de recibir soporte técnico en cuestiones relacionadas al software.

El licenciamiento Autodesk, brindará servicio a diferentes áreas del **IMP**, las cuales se encuentran en diferentes localidades, mismas que se relacionan en la siguiente tabla y las licencias serán administradas desde el IMP SEDE por el responsable de la administración del contrato:

CENTRO DE TRABAJO	DOMICILIO
SEDE (IMP sede)	Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacán, Gustavo A. Madero, C.P. 07730. Ciudad de México.
Pachuca, Hidalgo (La Reforma)	Carretera Pachuca - Cd. Sahagún Km 7.5, Parque Industrial Canacintza, Mineral de la Reforma Hidalgo, C.P. 42083. (Pachuca, Hgo.).
San Martín Texmelucan, Puebla	Interior Complejo Petroquímico Independencia, carretera federal México- Puebla Km. 76.5, Santa María Moyotzingo, C.P. 74000. San Martín Texmelucan Puebla.
Tula, Hidalgo	Exterior de la Refinería Miguel Hidalgo, domicilio conocido 2ª. Secc. El Llano, C.P. 42820. Tula de Allende, Hidalgo.

Salamanca, Guanajuato	Calle Faja de Oro s/n, Col. Pemex, C.P. 36730. Salamanca Guanajuato.
Minatitlán, Veracruz	Av. Salvador Díaz Mirón No. 119 Col. Obrera, C.P. 96740. Minatitlán, Veracruz.
Cangrejera, Veracruz	Interior Complejo Petroquímico La Cangrejera, Km 10 Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Veracruz. C.P. 96384.
Salina Cruz, Oaxaca	Interior calzada Refinería Dovalí Jaime, Colonia Refinería. C.P. 70620. Salina Cruz, Oaxaca.
Comalcalco, Tabasco	Domicilio Conocido Col. Empleados de Confianza, C.P. 86300. Comalcalco Tabasco.
Villahermosa, Tabasco	Periférico Carlos Pellicer Cámara No. 1502, esquina calle Campos Giraldas, Col. José María Pino Suárez, C.P. 86029. Villahermosa, Tabasco.
Cárdenas, Tabasco	Interior Zona Industrial el Castaño (PEMEX), carretera Coatzacoalcos Villahermosa Km. 131.5, C.P. 86500. Cárdenas, Tabasco.
Cactus, Chiapas	Km. 6, Carretera Boca Limón – C.P.G. Cactus Ranchería San Miguel, 2ª Sección, C.P. 29500. Reforma, Chiapas.
Cd. Del Carmen, Campeche	Av. Periférica Norte 75 esquina calle 35B, col. San Agustín del Palmar, C.P. 24118, Cd. del Carmen Campeche.
Paraíso, Tabasco	Libramiento a dos bocas No. 50 col. El Limón. C.P. 86600. Paraíso Tabasco.
Reynosa, Tamaulipas	Calle Monterrey No. 411, segundo piso, esq. Benjamín Argumedo, Col. Los Rodríguez, C.P. 88630. Reynosa Tamaulipas.
Reynosa, Tamaulipas	Calle Michoacán No. 420 Col. Rodríguez, C.P. 88630. Reynosa, Tamaulipas.
Cadereyta, Nuevo León	Interior de la Refinería Héctor R. Lara Sosa, carretera Monterrey - Reynosa Km 36, C.P. 67450. Cadereyta Jim., Nuevo León.
Cd. Madero, Tamaulipas	Av. Torre Cantú s/n, Esquina Callejón de Barriles Colonia Miramópolis, CP.89510. Cd. Madero Tamaulipas.
Poza Rica, Veracruz	Calle Ferrocarril No.162 Col. Aviación Vieja, CP. 93370. Poza Rica, Veracruz.
Boca del Río, Veracruz Centro de Tecnología en Aguas Profundas (CTAP)	Calle Terracería No. 800 Colonia San José Novillero C.P. 94293, Boca del Río, Veracruz.
Boca del Río, Veracruz	Avenida Urano No. 2223, C.P. 94298. Boca del Río, Veracruz.
Veracruz, Veracruz	Framboyanes lotes 10 y 11, Cd. Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697. Veracruz, Veracruz.
Cualquier otra localidad en la que el IMP requiera hacer uso del licenciamiento Autodesk.	

Tabla 1. Localidades para el otorgamiento de las licencias

3.1 Asignación de los servicios

El contrato de licenciamiento de Autodesk se asignará a un solo proveedor.

3.2 Límite de responsabilidad del proveedor con otros contratos de servicio

Por ser un servicio de licenciamiento, en el cual el proveedor únicamente otorga el derecho de uso de licencias a través de un certificado y un sitio WEB, el proveedor del “Licenciamiento Autodesk”, no está obligado a coordinarse con proveedores de otros servicios que se prestan en “IMP”.

Por otro lado, los talleres de entrenamiento presencial son enfocados para el manejo y operación del licenciamiento de Autodesk (AutoCAD y Architecture, Engineering & Construction Collection) y se dará a usuarios con el enfoque de casos reales relacionados a la industria del petróleo, así como la generación de archivos para vincularlos a software de otros proveedores, como Everything 3D, AVEVA P&ID, AVEVA P&ID (Marine) de la compañía AVEVA.

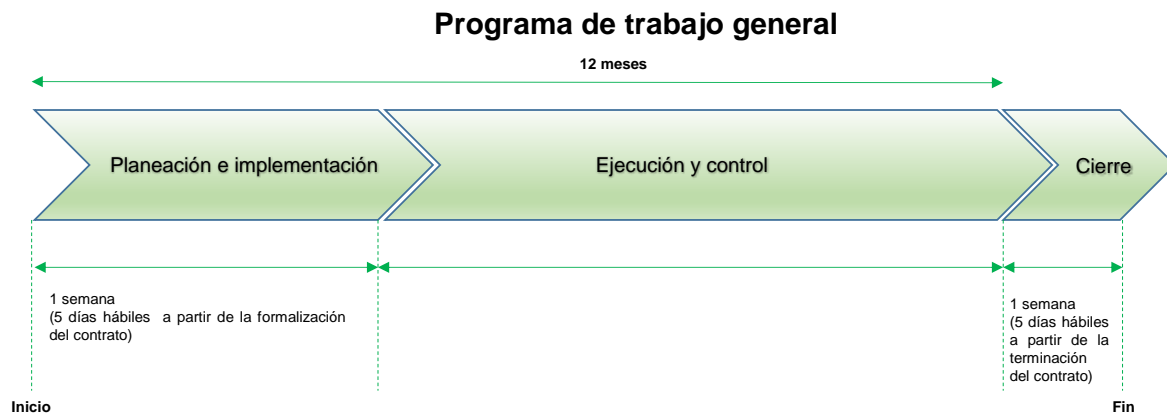
El proveedor debe considerar que el software de la compañía AVEVA requiere AutoCAD 2017 64 bit en idioma inglés. Por lo que el licenciamiento adicionalmente deberá permitir el uso de ésta versión, que es la requerida por el software AVEVA.

Es responsabilidad del **IMP** la asignación de los equipos de cómputo para el entrenamiento. El proveedor proporcionará los licenciamientos y manuales para los talleres de entrenamiento.

3.3 Programa de trabajo general

El licenciamiento Autodesk, se llevará a cabo con base al Programa de Trabajo General conformado de las siguientes fases:

1. Fase de planeación e implementación
2. Fase de ejecución y control
3. Fase de cierre



Fases del Programa de Trabajo General

Fase	Id	Actividad	Tiempo máximo
Planeación e implementación	1	Reunión de planeación para acordar el Programa de los talleres de entrenamiento, así como temario.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la formalización del contrato.
	2	Entrega de licencias vía descarga electrónica.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

Fase	Id	Actividad	Tiempo máximo
	3	Instalación de licencias en servidor, así como taller para la administración de licenciamientos multiusuarios, e instalación de software.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.
	4	Entrega de certificado de suscripción de licenciamiento y entrega vía descarga electrónica de software y manuales, correspondiente de cada uno de los componentes solicitados en este Anexo Técnico	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.
Ejecución y Control	5	Capacitación de usuarios y entrega de documentos que la acredite: Reporte de taller de entrenamiento, listas de asistencia, evaluaciones iniciales y finales de los usuarios, así como diplomas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.6 Talleres de entrenamiento de este Anexo Técnico.	Dentro de los 3 meses siguientes contados a partir de la notificación del fallo.
	6	Soporte técnico	Durante la vigencia del servicio (12 meses).
Cierre	7	Elaboración de la lista de verificación de las actividades y apoyo en los documentos necesarios para el cierre de contrato (acta de terminación de la ejecución de los servicios, acta de entrega-recepción de los servicios y notificación de liberación de garantías de cumplimiento).	Dentro de los 5 días hábiles después de la conclusión de la vigencia del servicio.

3.4 Roles y responsabilidades

Los roles y las responsabilidades de carácter general, que el **IMP** y proveedor deberán cumplir durante la vigencia de la contratación son los siguientes:

Roles y Responsabilidades		Proveedor	IMP
1)	Reunión para acordar el programa de Trabajo General del Proyecto licenciamiento Autodesk.	√	√
2)	Entrega de la liga correspondiente para la descarga de cada uno de los productos solicitados en este documento.	√	
3)	Instalación de licencias en servidor, así como taller para la administración de licenciamientos multiusuarios, e instalación de software.	√	
4)	Instalación de la licencias a usuarios.		√
5)	Entrega de certificado de suscripción de licenciamiento y entrega vía descarga electrónica de software y manuales, correspondiente de cada uno de los componentes solicitados.	√	

Roles y Responsabilidades		Proveedor	IMP
6)	Capacitación de usuarios y entrega de material de apoyo conforme al temario que se proporcionó al participante.	√	
7)	Proveer un servicio integral de licenciamiento, mantenimiento, soporte (básico) y apoyo en la configuración de los productos solicitados	√	
8)	Elaborar lista de verificación de las actividades y documentos necesarios para el cierre de contrato.	√	√

El proveedor será la única cara visible y responsable del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el IMP para efectos de contratación y cumplimiento de los servicios requeridos en el presente Anexo Técnico.

4. Descripción de requerimientos

4.1 Requerimiento de software

A continuación se indican el software y volumetrías a considerar durante la vigencia de la contratación, los cuales deberán ser proporcionados e indicar precio unitario por concepto:

No.	Software	Cantidad	Unidad de Medida	Indicar precio unitario
1	AutoCAD.	210	Licencias	
2	Architecture, Engineering & Construction Collection.	40	Licencias	
3	Talleres de entrenamiento	150	Personas	

*Los talleres de entrenamiento se requieren para un total de 150 personas, y cada taller será integrado por grupos de hasta 20 personas. Los talleres tendrán una duración de 80 horas (2 semanas) por grupo, como se indica en la sección 4.6 *Talleres de entrenamiento* del presente Anexo Técnico.

4.2 Software AutoCAD.

Las licencias Autodesk relacionadas con el software AutoCAD, deberán considerar la última versión disponible en el mercado, así como con la posibilidad de abrir versiones anteriores por compatibilidad con algunos otros licenciamientos que no trabajan con la última versión.

Estas licencias deberán contar con las siguientes funcionalidades:

- Dibujos digitales de planos.
- Crear dibujos digitales bidimensionales.
- Uso de formas estándar.
- Modificación de geometría existente con comandos.
- Realizar anotaciones como texto, acotaciones y sombreados.

Diseñar y visualizar cualquier concepto con las herramientas de forma libre 3D:

- Permitir crear gráficos listos para presentación y funciones de impresión 3D.
- Situar los diseños en entornos reales con el modelo de coordinación y el cálculo de la realidad.

Automatizar las tareas y optimizar los flujos de trabajo para acelerar la documentación:

- Crear documentación lista para la construcción automáticamente desde los modelos 3D de AutoCAD.
- Trabajar con más rapidez con base en las herramientas más inteligentes, que incluyen la acotación inteligente y PDF mejorados.

Permitir configurar el software de maneras diferentes:

- Permitir personalizar AutoCAD para que satisfaga necesidades especiales con Autodesk Exchange Apps.
- Sysvar Monitor informa cuando se realicen cambios no deseados en las variables de su sistema.

Colaboración con varios usuarios gracias a las tecnologías de diseño conectado:

- Garantizar compatibilidad y fiabilidad de los formatos de archivo con la tecnología TrustedDWG.
- Compartir hipervínculos de AutoCAD en visores PDF con archivos PDF mejorados.
- Conectar el flujo de trabajo con soluciones integradas móviles, de escritorio y en la nube.

El software Autodesk referente al AutoCAD en su versión más reciente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, deberá incluir funciones nuevas y mejoradas específicamente para el sector de la construcción, desde la construcción de edificios hasta las infraestructuras, pasando por la construcción industrial. Las siguientes funciones facilitarán la coordinación, la creación y la documentación de los diseños:

Modelo de coordinación:

- Permitir la compatibilidad de formatos de archivo de Navisworks para llevar modelos a AutoCAD desde otras aplicaciones.
- Evitar los posibles conflictos haciendo referencia a los modelos de Navisworks con sus diseños.

Nubes de puntos:

- Crear dibujos con información conforme a la obra desde las nubes de puntos.
- Extraer el plano de planta directamente desde una sección transversal de la nube de puntos.
- Alinear el Sistema de coordenadas personales (SCP) para que situar la nube de puntos automáticamente con SCP dinámico.
- Guiar el cursor a aristas, esquinas y líneas de centro de la geometría de la nube de puntos con la referencia a objetos.

PDF mejorados:

- Compartir sus diseños en PDF en cualquier plataforma con el calco subyacente y la exportación de PDF en AutoCAD.
- Producir documentos en menos tiempo con archivos PDF más pequeños, con mayor respuesta y más fáciles de buscar.

Funciones mejoradas y nuevas

- Las mejoras visuales ayudarán a ver los dibujos con mayor claridad. El uso de curvas verdaderas en lugar de segmentos de línea mejore la legibilidad.
- Crear automáticamente las mediciones adecuadas.
- Permitir que pasando el cursor por los objetos seleccionados, genere una vista preliminar de la acotación.
- Los archivos PDF deben ser más pequeños, más inteligentes y facilitar las búsquedas. El rendimiento debe ser mejor cuando se enlazan archivos PDF a los dibujos.
- Diseñar dentro del contexto de los modelos BIM existentes. Permitir enlazar los modelos de Navisworks.
- Evitar cambios no deseados en la configuración del sistema. Emitir alertas de los cambios realizados en sus preferencias que puedan afectar a su trabajo de diseño.
- Editar el texto del mismo modo que con un procesador de texto para lograr efectos como las viñetas automáticas y los superíndices y subíndices.

Protección de los diseños con la tecnología TrustedDWG:

- El TrustedDWG integrada en AutoCAD, debe almacenar y compartir los datos de diseño. Los archivos de TrustedDWG deben crear mediante una tecnología completa que mantiene cada elemento de un dibujo y la relación entre elementos, con una gran fidelidad de datos.

4.3 Colección para Arquitectura, Ingeniería y Construcción.

Las licencias Autodesk relacionadas con la Colección para Arquitectura, Ingeniería y Construcción deberán considerar la última versión disponible en el mercado, así como con la posibilidad de abrir versiones anteriores por compatibilidad con algunos otros licenciamientos que no trabajan con la última versión

- Crear simultáneamente diseños en 2D y modelos en 3D.
- Crear modelos en 3D con captura de la realidad.
- Conecta el diseño preliminar con la ingeniería detallada.
- Diseña en contexto.

La Colección para Arquitectura, Ingeniería y Construcción deberá incluir un portafolio completo de software interoperable que potencia los flujos de trabajo o proyecto, asociados al diseño de edificios, diseño de infraestructura y construcción.

La Colección para Arquitectura, Ingeniería y Construcción debe integrar los siguientes títulos de software:

- Revit
- AutoCAD:
 - AutoCAD (WIN/MAC)
 - AutoCAD Architecture (WIN)
 - AutoCAD Electrical (WIN)
 - AutoCAD Map 3D (WIN)
 - AutoCAD Mechanical (WIN)

- AutoCAD MEP (WIN)
- AutoCAD Plant 3D (WIN)
- AutoCAD Raster Design (WIN)
- Aplicación móvil AutoCAD
- Aplicación web AutoCAD
- Civil 3D
- InfraWorks (inglés)
- Navisworks Manage (inglés)
- 3ds Max
- Recap Pro
- Advance Steel
- Fabrication CADMEP
- Insight
- Revit Live
- Structural Bridge Design
- Dynamo Studio
- Formit Pro
- Robot Structural Analysis Professional
- Vehicle Tracking
- Autodesk Rendering
- Autodesk Drive

4.4 Mantenimiento y Actualización de Licencias.

El licenciamiento Autodesk debe contar con las liberaciones de nuevas versiones (actualizaciones), upgrades, releases de mantenimiento y mejoras a los productos, durante los 12 meses de la vigencia de la contratación.

La actualización de software será a través de la página de internet de la compañía mediante la asignación de una cuenta y/o enlace a su servidor. Las actualizaciones posteriores del software se realizarán a través de la página WEB de la compañía mediante la asignación de una cuenta y enlace a su servidor para proceder a la actualización y descarga del software. Si la compañía no cuenta con este tipo de servicio, las sucesivas actualizaciones del software se realizarán por medio de la entrega de discos compactos (CD), DVD o USB en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo. La compañía notificará al administrador del servicio del IMP vía correo electrónico cuando se libere una nueva versión del software.

El mantenimiento deberá mantener y maximizar el software, mediante el acceso directo a las versiones más recientes de software de Autodesk, para aumentar la productividad por tecnologías novedosas y a funciones con las que se ahorra tiempo en la ejecución de trabajos o procesos.

El administrador de los licenciamientos de Autodesk designado por el **IMP**, podrá descargar e instalar versiones más recientes del software Autodesk si una nueva versión es liberada durante la vigencia del contrato, mediante la cuenta que Autodesk designe.

Se deben considerar las siguientes características y ventajas:

- Acceso a las versiones de software más recientes para que siempre esté actualizado.
- Las prestaciones de nube seleccionadas de Autodesk deben permitir el aumento de la movilidad, mejora de la colaboración y optimización de los diseños.

4.5 Soporte Técnico.

Para el soporte técnico básico requerido, que forma parte del servicio de licenciamiento, es necesaria la atención a incidentes asociados al funcionamiento de las licencias que sean contratadas durante la vigencia del contrato, en un horario de atención en días hábiles, de 8:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 15:00 horas los viernes.

El servicio de soporte técnico deberá considerar los siguientes puntos:

- El servicio de soporte será por medio de llamada telefónica, chat en línea (disponibilidad ilimitada), correo electrónico o sitio WEB, y serán mediante especialistas en soporte técnico.
- Asistencia de escritorio remoto para solución de problemas de una manera práctica y segura.
- Recursos en línea para acceder a la base de conocimientos de Autodesk con documentación de ayuda, tutoriales, videos de capacitación y foros de soporte.
- Solución de problemas de instalación y configuración.

Los reportes de incidentes serán clasificados de acuerdo al nivel de gravedad como se describe a continuación:

- Gravedad 1 - Crítico: Un Incidente que implica el fallo total del Servicio o Software en cuanto a su funcionamiento, la imposibilidad de acceso al Servicio o de instalación o acceso al Software, o la imposibilidad de uso de las funciones clave, resultando en una pérdida irreparable de datos de diseño clave o en la completa interrupción de un proyecto de diseño crítico, para el que no existe ninguna Solución alternativa.
- Gravedad 2 - Urgente: Un Incidente que implica un deterioro grave de una funcionalidad principal del Servicio o Software, la imposibilidad de acceso al Servicio o Software, o la imposibilidad de uso de determinadas funciones, resultando en un deterioro de la productividad a largo plazo. Es posible que exista una Solución alternativa a este tipo de Incidente. Un Incidente que en cualquier otro caso se clasificaría como de gravedad 1 y para el que exista una Solución alternativa sería un Incidente de gravedad 2.
- Gravedad 3 – Estándar: Un Incidente que tiene un efecto adverso limitado o menor sobre el funcionamiento del Servicio o Software, o que implica la imposibilidad de acceso al Servicio o Software o de uso de determinadas funciones, pero sin reducir la productividad de forma significativa. Es posible que exista una solución alternativa a este tipo de incidente. Los incidentes de gravedad 3 también incluyen cuestiones de uso general relativas al Servicio o al Software y solicitudes de aclaración de fragmentos de la documentación.

El plazo de solución de acuerdo al nivel de gravedad del incidente se deberá otorgar de acuerdo al soporte básico de Autodesk conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Nivel de gravedad del incidente	Horario de soporte disponible	Objetivo de solución
Gravedad 1- Crítico	Solicitudes de Soporte en cualquier momento.	En el plazo de 8 horas dentro del horario laborable (de 8 a 17 horas) a partir del momento en que se reciba la solicitud.
Gravedad 2- Urgente	Solicitudes de Soporte Web en cualquier momento.	En el plazo de 16 horas dentro del horario laborable (de 8 a 17 horas) a partir del momento en que se reciba la solicitud.
Gravedad 3- Estándar	Solicitudes de Soporte Web en cualquier momento.	En el plazo de 32 horas dentro del horario laborable (de 8 a 17 horas) a partir del momento en que se reciba la solicitud.

El proveedor deberá ofrecer al **IMP** una mesa de ayuda donde se registren los incidentes, los cuales una vez capturados o cerrados, deberán notificarse a la cuenta de correo electrónico que se indica a continuación:

- Administradores del contrato esramos@imp.mx o a las cuentas definidas por el **IMP** durante la vigencia del contrato.

4.6 Talleres de entrenamiento.

Los talleres de entrenamiento se requieren para un total de 150 personas, en idioma español, y cada taller será integrado por grupos de 20 personas. Cada taller tendrá una duración de 80 horas, 8 horas diarias (2 semanas) por grupo, en un horario entre 8:00 y 17:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 y 15:00 horas los viernes. Los talleres de entrenamiento se realizarán en las instalaciones del IMP en Sede.

Los talleres de entrenamiento serán programados en la fase de planeación e implementación y serán solicitados por el administrador del contrato, vía oficio al proveedor una vez que se cuente con la instalación de las licencias para entrenamiento (diferentes a las del servicio), la habilitación de los espacios, el equipamiento e infraestructura necesaria para brindar el entrenamiento.

Perfil

Los especialistas participantes de los cursos cuentan con el conocimiento de AutoCAD, aunque requieren actualización a la última versión del software.

El temario que deberá cubrirse para el software “AutoCAD” y “Architecture, Engineering & Construction Collection” será el siguiente:

- Generalidades de AutoCAD
- Configurando y usando Options
- Creación de dibujos básicos
- Manipulación de objetos
- Comandos de organización y consultas de Dibujos
- Alteración de objetos
- Trabajo con Layouts

- Anotación del dibujo
- Dimensiones
- Hatch Objects
- Trabajar con Contenido reutilizable
- Creación de objetos de dibujo adicionales
- Uso Adecuado y personalización de los Tool Palettes
- Estrategias para aumentar la Eficiencia en los Dibujos & Parametrización
- Usando Blocks con Atributos y Propiedades Dinámicas
- Uso y creación de Tablas Inteligentes
- Trabajo Productivo con Dibujos, Referencias Externas y Base de Datos **Capítulo 18:** Uso del Sheet Set Manager
- Usando CAD Standard Tools
- Organizando y Administrando sus dibujos
- Layout & Impresión de Planos
- Modelado en 3D

5. Aspectos generales de la operación

5.1 Consideraciones para la finalización del contrato.

Se deberá entregar, previamente a la finalización de la contratación, la información generada durante la prestación de los servicios, además se realizará una reunión al día siguiente de la conclusión del contrato, con la finalidad de elaborar la lista de verificación de las actividades y documentos necesarios para el cierre de contrato.

Al término de la vigencia del contrato se elaborará y firmará de manera conjunta, entre el administrador del contrato y el representante legal del proveedor para formalizar el “Acta de Terminación de la Ejecución de los Servicios”.

5.2 Auditorías y monitoreo de los servicios.

El proveedor se obliga a dar todas las facilidades al personal facultado del **IMP** o a quien éste designe para llevar a cabo las auditorías sobre los servicios contratados. Asimismo, **IMP** a través del administrador del contrato podrá requerir en cualquier momento la información y documentación que sea necesaria para conocer el estado que guardan los servicios.

5.3 Optimización del servicio.

El proveedor apoyará en las tareas relacionadas con la optimización del uso y configuración para soportar los servicios de licenciamiento Autodesk, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y desempeño de los mismos, por lo que deberá seguir las reglas del fabricante que le permitan obtener el mayor desempeño del uso del licenciamiento que integran el servicio.

El proveedor proporcionará todas las facilidades, autorizaciones y accesos a información que le sean requeridos y necesarios para conducir la implementación de los servicios de acuerdo con las expectativas y alcances del servicio de licenciamiento Autodesk.

5.4 Garantía de soporte a los servicios.

Los licitantes deben incluir en su propuesta técnica, los mecanismos necesarios que aseguren y garanticen el soporte del fabricante en el otorgamiento del servicio requerido, con el fin de contar siempre con el tiempo de solución requerido durante la vigencia del contrato correspondiente.

6. Entregables.

Los Entregables son todos los documentos que avalan los resultados de la prestación de los servicios y que se detallan en este Anexo Técnico y que se describen en la propuesta técnica, que el licitante adjudicado deberá proporcionar al **IMP** durante la vigencia del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

6.1 Entregables periódicos.

A continuación, se muestra un listado que menciona los hitos que serán verificados, y a los cuales se referirá el licitante con objeto de tener conocimiento sobre las tareas claves que habrán de realizarse para que la operación de cada uno de los servicios, y que se realicen de manera ordenada conforme a los requerimientos y necesidades establecidas por el **IMP**. Las actividades que deberá realizarse por parte del proveedor, son los siguientes:

ID	Fase	Actividad / Entregable	Fecha	Periodicidad
1	Ejecución y Control. Cierre.	Elaborar reporte mensual con los incidentes que se reportaron en el mes, el contenido del mismo se verá en la reunión de planeación de arranque del servicio. Entregables: Reportes mensuales de Incidentes.	Dentro de los primeros 10 días hábiles del mes.	Mensual En total 12 reportes

Nota: El detalle del reporte se dará en la etapa de planeación.

Tabla 2: Entregables periódicos.

6.2 Entregables por única vez.

Los entregables que proporcionará el proveedor por única vez están relacionados principalmente con las descripciones respecto a la programación y contenido de las actividades que realizará para la configuración y puesta a punto del servicio.

La tabla siguiente enumera el conjunto de entregables que generará el proveedor y entregará por única vez.

ID	Fase	Actividad / ENTREGABLE	Fecha del entregable
2	Planeación e implementación	Reunión planeación de arranque para acordar el Programa de Trabajo General del "Licenciamiento Autodesk", dentro de la cual se deberá dejar constancia del inicio de la prestación del servicio, mediante minuta de "Inicio de prestación del servicio", firmada por el proveedor adjudicado. Entregable: Inicio de prestación del servicio.	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.
3	Planeación e implementación	Entrega de licencias vía descarga electrónica, la cual se deberá complementar con un Reporte consolidado de entrega de licencias Autodesk, así como con una lista de verificación, firmado por el proveedor adjudicado, en el que se constate el listado de las licencias de Autodesk entregadas al IMP y fecha de entrega de las mismas.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

ID	Fase	Actividad / ENTREGABLE	Fecha del entregable
		Entregable: Reporte consolidado de entrega de licencias Autodesk y lista de verificación.	
4	Planeación e implementación	Entrega de certificado de suscripción del licenciamiento para el software Autodesk. Adicional deberá hacer entrega en medio USB o bien la liga correspondiente con la información completa (manuales) de las licencias de éste servicio. Entregable: Certificado y manual del derecho de uso del software Autodesk.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.
5	Ejecución y Control	Entrenamiento a los usuarios. Entregable: Reporte de “Entregable Presencial Autodesk” Que debe contener: <ul style="list-style-type: none"> • Lista de participantes • Diploma por participante, así como copia escaneada de ellos. • Material de apoyo que se proporcionó al participante. • Evaluaciones (inicial y final). • Reportes del instructor con comentarios y observaciones del desempeño académico de cada participante 	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de cada entrenamiento.

Tabla 3: Entregables por única vez.

6.3 Penas convencionales / deductivas.

6.3.1 Penas convencionales. Se aplicarán cuando el proveedor entregue de manera tardía con respecto a la fecha de inicio del servicio establecida en el contrato. Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará pena convencional al proveedor por atraso en el cumplimiento de:

Concepto	Unidad de medida	Penalización (valor decimal)
6.3.3.1 Entregables definidos en el punto 6.2., ID: 2, 3, 4 y 5.	Día	0.001 sobre el monto total del servicio por cada día natural de retraso.

6.3.2 Penas deductivas. Se aplicarán cuando exista un deficiente o parcial cumplimiento de las obligaciones contractuales del servicio. Con fundamento en el artículo 85, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las penalizaciones por atraso en la entrega de los bienes o de la prestación de servicios, serán de:

Concepto	Unidad de medida	Deducción (valores decimales)
6.3.2.1 Retraso en la solución a los incidentes o fallas reportados a partir de que se haya canalizado el reporte y de acuerdo con el nivel de servicio establecido en el apartado de niveles de gravedad de los incidentes, punto 4.5 del anexo técnico.	Hora	0.0005 sobre el monto total del servicio por cada hora de retraso.
6.3.2.2 Reemplazo tardío de licenciamientos o suscripciones en caso de daño, sustitución o cambio de servidores o equipos.	Día	0.0005 sobre el monto total del servicio por cada día de retraso.
6.3.2.3. Retraso en la entrega de los reportes mensual con los incidentes que se reportaron en el mes. Entregables definidos en el punto 6.2., ID: 1.	Día	0.0005 de la factura mensual por cada día de retraso en el mes que se haya presentado el incumplimiento.

6.4 Garantía de cumplimiento.

6.4.1 Para garantizar el debido cumplimiento del contrato, el proveedor presentará una fianza de garantía a favor del Instituto Mexicano del Petróleo en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes de I.V.A., o del 10% (diez por ciento) del importe correspondiente a cada ejercicio durante la vigencia del servicio.

6.5 Pagos en exceso. (Artículo 51 de la LAASSP).

6.5.1 En caso de que el proveedor del servicio reciba pagos en exceso, este deberá reintegrarlos con los intereses correspondientes, calculados hasta el día en que dicho reintegro sea ingresado al IMP.

6.6 Forma de pago.

6.6.1 El pago único será de 20 días naturales posteriores al darse la entrega de lo solicitado en el punto 6.2, así como su factura.



**Listado de requerimientos de los lineamientos
generales del SIASSOPA para empresas
contratistas y proveedores del Instituto Mexicano
del Petróleo que debe cumplir la empresa
contratista y/o proveedores**

Solicitud de Pedido: 1201802156
Servicio de: Suscripción a Audodesk
Ubicación: IMP-Sede

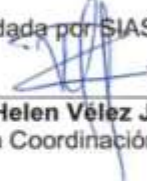
Fecha: 13 de noviembre de 2018

	Listado de requerimientos	Comentarios
1. Requerimientos generales	1.1.1 y 1.4.6	
2. Requerimientos de capacitación		
3. Requerimientos de seguridad física	3.1.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.3.1 y 3.3.2.	
4. Requerimientos de seguridad industrial	4.3.1, 4.6.2, 4.6.3 y 4.7.1	4.3.1. Aplica cuando sucede en instalaciones del IMP, notificando al área requirente.
5. Requerimientos de salud ocupacional	5.1.3	
6. Requerimientos de protección ambiental		No aplica
Requerimientos Adicionales		No aplica
Formatos	SIASSOPA 06-02	No aplica
	SIASSOPA 06-03	No aplica
	SIASSOPA 06-04	Previo al inicio del contrato

De acuerdo por el área requirente


Ing. Enrique Soto Ramos
Responsable del Centro de Costo de ASHEV

Validada por SIASSOPA


Ing. Helen Vélez Jiménez
Apoyo a la Coordinación SIASSOPA

MODELO DE CONTRATO SERVICIOS

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____ EN LO SUCESIVO EL “CONTRATO”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO, EN LO SUCESIVO EL “IMP”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA O EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA _____ EN LO SUCESIVO LA O EL “PRESTADOR”, REPRESENTADO POR LA O EL C. _____, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- EL “IMP” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, sectorizado a la Secretaría de Energía, de conformidad con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de octubre de 2014, por el que se reforma el diverso que crea el Instituto Mexicano del Petróleo como organismo descentralizado, publicado en el mismo órgano de difusión el 26 de agosto de 1965, que tiene por objeto predominante realizar investigaciones, el desarrollo tecnológico, la innovación, el escalamiento de procesos y productos, la prestación de servicios tecnológicos orientados a optimizar los procesos de producción y transformación industrial y comercialización nacional e internacional de sus resultados en el sector hidrocarburos, así como la capacitación especializada en las áreas de su actividad.
2. A partir del 18 de agosto del año 2000 mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de la resolución conjunta con la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reconoce al Instituto Mexicano del Petróleo como Centro Público de Investigación.
3. La o El C. _____ se encuentra facultado(a) para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el Poder Notarial Número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe de la o del _____ Notario Público Núm. ____ del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), inscrita en el REPODE bajo el folio número _____, facultades que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
4. Con fundamento en el artículo 26, fracción _____, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “Ley”, fue adjudicado el Contrato a favor de la o del “PRESTADOR”, mediante (señalar el tipo de procedimiento que corresponda) _____ amparada bajo el pedido No. _____.
5. Cuenta con suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal en curso, autorizada por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente Contrato, conforme a los recursos asignados en el mismo.
(Considerar el siguiente párrafo, tratándose sólo de contrataciones plurianuales)
Cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas y Administración del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente Instrumento en los ejercicios fiscales, _____, de conformidad con lo dispuesto en el tercero y cuarto párrafo del artículo 25 de la Ley, conforme a los recursos asignados en el mismo.
6. Señala como domicilio para todos los efectos del presente Contrato, el ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, D. F. (hoy Ciudad de México).

II.- LA O EL “PRESTADOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

(Considerar estos numerales tratándose de persona moral)

1. Acredita la existencia de su representada con la escritura pública Núm. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe de la o del Lic. _____ adscrito a la Notaría Pública No. _____ de la ciudad de _____, inscrita en _____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, a través de la cual se constituyó bajo la denominación de _____.
2. La o el C _____ acredita su personalidad mediante la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe de la o del Lic. _____, Notario Público No. _____ del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), inscrita en _____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, facultades que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave No. _____.
4. Es mexicano(a) y conviene que aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano(a) por cuanto a este Contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este instrumento jurídico.
5. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este Contrato.
6. Dentro de las actividades que constituyen su objeto social se dedica a:
_____.
7. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
8. Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Considerar este párrafo para todo tipo de servicios tratándose de contrataciones igual o superiores a los \$300,000 pesos, excepto los de carácter estratégico)
9. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
10. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del “IMP”.
11. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
12. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
13. Conoce el Código de Conducta del “IMP”, y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente Contrato así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el “IMP”.
14. Salvo declaración en contrario al “IMP”, ni él ni sus directoras(es), funcionarias(os) o empleadas(os) clave en relación con el presente Contrato en los últimos diez años han:
 - a) Sido condenadas(os) por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
 - b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.
15. Señala como su domicilio para efectos del presente Contrato, el ubicado en
_____.

(Considerar estos numerales tratándose de persona física con actividad empresarial)

1. Es una persona física con actividad empresarial con Registro Federal de Contribuyentes
_____.

2. Se identifica con copia de credencial para votar vigente emitida por el entonces Instituto Federal de Electoral ahora Instituto Nacional Electoral con número de folio _____ y clave de elector _____.
3. Su actividad es _____.
4. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este Contrato.
5. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
6. Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **(Considerar este párrafo para todo tipo de servicios tratándose de contrataciones igual o superiores a los \$300,000 pesos, excepto los de carácter estratégico)**
7. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del "IMP".
8. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
9. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
10. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
11. Conoce el Código de Conducta del "IMP", y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente Contrato así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el "IMP".
12. Salvo declaración en contrario al "IMP", ni él ni sus empleadas(os) en relación con el presente Contrato en los últimos diez años han:
 - a) Sido condenad(as)os por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
 - b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.
13. Señala como domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en _____, Teléfono (____) _____ y correo electrónico _____.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA:

Las partes reconocen tener una política de cero tolerancia hacia el soborno y la corrupción; de contar con sistemas, empleadas(os) y proveedoras(es) sujetas(os) de control anticorrupción, y expresan que en el procedimiento de contratación, sus actos previos y en la celebración del presente Contrato se han conducido cumpliendo con las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional para el Combate a la Corrupción y con la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, con estricto apego a los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y libre competencia, y que durante la ejecución del Contrato se comprometen a actuar entre ellas y hacia terceras(os), con apego a la cláusula "Compromiso contra la Corrupción".

Las partes manifiestan de forma expresa que tienen pleno conocimiento de que el Estado Mexicano, ha suscrito y es parte de diversos instrumentos internacionales en materia de anticorrupción, en los cuales adquirió compromisos con la comunidad internacional a fin de adoptar las medidas para prevenir la corrupción, como son, entre otros, los siguientes:

- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos.

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.
- Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20.

En el mismo sentido, expresan que conocen los ordenamientos legales señalados en el primer párrafo de esta declaración, así como el Código Penal Federal, la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones legales en materia administrativa y penal en México, que sancionan severamente los actos de corrupción, entre otros: el cohecho, el establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención de las licitaciones, concursos en las contrataciones públicas, la extorsión, el tráfico de influencias, la simulación en el cumplimiento de requisitos y el ocultamiento de impedimento legal o administrativo para participar en procedimientos de contratación.

Asimismo, las partes son sabedoras que en caso de incurrir en los actos de corrupción señalados en el párrafo que antecede, pueden ser sujetas de sanción las o los servidores públicos involucrados, las personas morales y las personas físicas participantes en los procedimientos de contratación (sin importar nacionalidad), incluyendo aquellas que actúen en calidad de intermediarias(os), gestoras(es) o cualquier otro carácter a nombre, cuenta o interés del participante.

Expuesto lo anterior, están dispuestas a sujetar su compromiso, bajo los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Bajo los términos y condiciones del presente Contrato la o el "PRESTADOR" se obliga a realizar en su totalidad la prestación del servicio, consistente en: _____, para llevarse a cabo en las instalaciones ubicadas en _____, de conformidad con lo estipulado en los Anexos que se relacionan en la cláusula segunda del presente instrumento, los cuales firmados por los otorgantes forman parte integrante de este Contrato.

SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los anexos parte integrante de este Contrato, son los que a continuación se relacionan: **(Los anexos se mencionan de manera enunciativa más no limitativa y serán aplicables los numerales conforme al tipo de procedimiento de contratación de que se trate).**

Anexo "I".- Anexo Técnico de la (petición de oferta/convocatoria);

Anexo "II".- Convocatoria o Petición de Oferta;

Anexo "III".- Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones;

Anexo "IV".- Propuestas Técnica y Económica;

Anexo "V".- Notificación del fallo y adjudicación del Contrato;

Anexo "VI".- Pedido No. _____ (en lo sucesivo el "Pedido").

Anexo "VII".- Convenio de Participación Conjunta.

Dichos anexos vinculan a las partes en los derechos y obligaciones señalados en los mismos. Las modificaciones que lleguen a realizarse en éstos serán de común acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente firmadas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será a partir del día _____ de _____ de 20__ al _____ de 20__.

CUARTA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

Las partes convienen que el monto total por los servicios ejecutados conforme a este Contrato, será por la cantidad de _____ (también señalar cantidad en letra) más el Impuesto del Valor Agregado. Tratándose de precios unitarios este instrumento se sujetará a lo establecido en el Pedido y el Anexo IV.

Los precios de este Contrato son fijos. No obstante, en casos justificados las partes podrán pactar los decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con el mecanismo de ajuste que para tal efecto se establezca en el Pedido.

QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

El "IMP" pagará a la o al "PRESTADOR" el monto de los servicios contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte del área requirente y a través de la bóveda electrónica del "IMP". Si el servicio se lleva a cabo a través de órdenes de servicio, el pago se realizará mediante en cumplimiento de cada una.

Los pagos que al respecto procedan, se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en esta cláusula y estarán sujetos a lo establecido en el segundo y tercer párrafo del artículo 51 de la Ley en caso de atraso en los éstos o se trate de pagos en exceso.

Dentro de los plazos establecidos para la prestación del servicio, se podrán efectuar pagos parciales.

Una vez que la o el "PRESTADOR" haya cumplido en tiempo y forma con la prestación del servicio, enviará su nota o pre factura, al Administrador del Contrato para que éste elabore y libere la hoja de entrada de servicios.

Una vez liberada la hoja de entrada de servicios, el "IMP" enviará mediante correo electrónico una addenda por cada partida o posición del Pedido a la o al "PRESTADOR" para que ingrese su factura (XML y PDF) a la bóveda electrónica del "IMP", se valide fiscalmente, y en su caso se acepte, debiendo la o el "PRESTADOR" generar una factura por cada addenda que reciba.

El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria en la cuenta de cheques a nombre de la o del "PRESTADOR", quien deberá registrarse en la Tesorería del "IMP", a través del formato "Certificación de Datos".

Es responsabilidad de la o del "PRESTADOR" mantener actualizados sus datos bancarios, y en caso de algún cambio, deberá notificarlo al Área de Tesorería del "IMP", mediante el formato indicado en el párrafo anterior, mismo que será entregado en la Torre Ejecutiva P.B., con domicilio en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que en su caso la o el "PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor.

(Considerar en caso de moneda extranjera).

Tratándose de Contrato formalizado en moneda extranjera, el pago se realizará en moneda nacional al tipo de cambio emitido por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a su pago.

SEXTA.- PAGO EN EXCESO

En caso de que la o el "PRESTADOR" reciba pagos en exceso, el "IMP" procederá a deducir dicha cantidad de las facturas subsecuentes cuando el Contrato aún se encuentre vigente; en caso contrario éste deberá reintegrar las cantidades pagadas adicionalmente, más los intereses correspondientes calculados hasta el día en que dicho reintegro sea ingresado al "IMP".

Los intereses referidos en el párrafo anterior serán conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación y de acuerdo al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del

supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "IMP".

SÉPTIMA.- ANTICIPOS

No se otorgará anticipo para este Contrato.

(Considerar en caso de otorgarse anticipo)

El porcentaje de anticipo para el presente instrumento será del _____, mismo que no excede del 50% del monto total del Contrato, el cuál será entregado en (una/_____ exhibición(es), en la(s) fecha(s) _____ y será(n) amortizado(s) el (día), (mes) y (año). Los anticipos otorgados por el "IMP" serán amortizados proporcionalmente en cada uno de los pagos.

El atraso del "IMP" en la entrega (del o de los anticipos), prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la o del "PRESTADOR".

La o el "PRESTADOR" deberá garantizar (el o los anticipos) que reciba, constituyendo la(s) garantía(s) por la totalidad del monto (del o de los anticipos), en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones aplicables; presentándose ésta(s) antes de la entrega del o de los mismo(s), a más tardar en la fecha establecida en la presente Cláusula. Las garantías se cancelarán hasta que se haya realizado la amortización total de los anticipos.

En caso de rescisión del Contrato, la o el "PRESTADOR" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "IMP".

OCTAVA.- PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La o el "PRESTADOR" deberá proporcionar los servicios directamente a la o al área requirente, en la forma, plazos, horarios, requisitos, términos y condiciones técnicas específicas contenidas en los Anexos respectivos. Cualquier condición diferente deberá ser previamente consensada con el área requirente y formalizada mediante el convenio modificatorio, de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento.

La o el "PRESTADOR" será el responsable de la prestación del servicio de _____ en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo en _____ ubicadas en _____.

La o el servidor público facultado para supervisar o vigilar la prestación de los servicios será la o el C. _____, o a quien éste designe como personal de supervisión del "IMP". La o el Administrador del Contrato será la o el responsable de aceptar o rechazar los servicios, de determinar los incumplimientos, las penas convencionales y deducciones a que hubiera lugar, deficiencias en el servicio y/o emitir órdenes de surtimiento, así como la administración total del Contrato.

La o el Administrador del Contrato verificará el control de calidad del servicio ofrecido de acuerdo a las solicitudes hechas a la o al "PRESTADOR". En caso de incumplimiento de las actividades o servicios encomendados a la o al "PRESTADOR" se aplicarán las deducciones correspondientes relacionadas en las especificaciones técnicas de los Anexos respectivos.

La o el servidor público facultado para validar las facturas o los documentos que presente la o el "PRESTADOR" es la o el _____ del área de _____ del Instituto Mexicano del Petróleo.

Los documentos que deben acompañarse a las facturas son los que indique la o el administrador del Contrato de conformidad con los procedimientos institucionales para tal efecto.

La o el "PRESTADOR" en toda su correspondencia (facturas, empaques y otros documentos), deberá citar el número del Pedido.

La aceptación de los servicios por parte de la o el administrador o responsable del Contrato, se realizará máximo dentro de los _____ días naturales posteriores a la recepción y aceptación de la factura.

Un servicio se considerará prestado al IMP cuando reúna los siguientes requisitos: sea recibido en el Área correspondiente y la o el administrador del Contrato haya verificado el cumplimiento de las especificaciones y dé su visto bueno de conformidad.

NOVENA. - OBLIGACIONES FISCALES.

Cada una de las partes convienen en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales o municipales les corresponda con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato, sin perjuicio de que el "IMP" al momento de realizar los pagos a la o al "PRESTADOR", haga las retenciones que por ley deba realizar.

DÉCIMA.- PROPUESTA CONJUNTA

(Considerar esta cláusula, tratándose de Licitaciones Públicas y cuando se haya adjudicado el Contrato a una Propuesta Conjunta).

La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante propuesta conjunta a través de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____ pasada ante la fe de la o del Notario Público No. _____ de _____, inscrita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante el folio mercantil no. _____.

(Considerar el siguiente párrafo en caso de no tener Escritura Pública).

La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante escrito notificado al "IMP" el _____, en el cual anexa el convenio de participación conjunta, firmado por todas las personas que integran dicha agrupación o por sus representantes legales, quienes en lo individual acreditan su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad constituida para tal efecto.

La participación de cada una de las partes que conforman a la propuesta conjunta, mismas que se obligan en forma solidaria o mancomunada respecto del cumplimiento del presente Contrato, será la descrita en el Convenio de Participación Conjunta, mismo que formará parte de este instrumento como uno más de sus Anexos.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La o el "PRESTADOR" deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo una fianza por el 10% del monto total (sin IVA), expedida por una Institución Mexicana autorizada para garantizar el cumplimiento todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato por la vigencia del mismo y su total ejecución.

(En caso de contrataciones que abarquen más de un ejercicio se anexará el siguiente párrafo)

La garantía antes referida podrá presentarse por el total de la vigencia del servicio o por lo correspondiente a cada uno de los ejercicios durante su vigencia, en este último caso, deberá presentarse dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio.

Cuando el "IMP" solicite ampliación al Contrato y sea aceptada por la o el "PRESTADOR", éste o está deberá entregar la ampliación de la garantía por el 10% del monto incrementado al Contrato (sin IVA) o en su caso por la vigencia ampliada, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo.

(Incorporar este párrafo en caso que se otorguen anticipos)

Tratándose de anticipos, la o el “PRESTADOR”, deberá entregar previamente una garantía adicional por el 100% del monto que éste reciba como anticipo.

La garantía de cumplimiento, en su caso, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. En el supuesto de cumplimiento parcial de las obligaciones, la o el “PRESTADOR” renuncia expresamente al derecho de proporcionalidad.

Cuando exista un incumplimiento en las obligaciones por parte de la o del “PRESTADOR”, ésta o éste se obliga a seguir garantizando por el plazo de un año para responder de los defectos que resultaren, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido la o el “PRESTADOR”.

La o el “PRESTADOR” efectuará a su propio costo cualquier reparación o sustitución de material o trabajo que hubiere suministrado o proporcionado y que resultara defectuoso o deficiente.

El “IMP” podrá devolver la garantía de cumplimiento cuando:

- a. La o el “PRESTADOR” lo solicite por escrito y la o el responsable de la administración del Contrato manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales y;
- b. Se haya vencido la vigencia de la garantía y la o el responsable de la administración del Contrato manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La o el “PRESTADOR” manifiesta expresamente:

1. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el “IMP”, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del Contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del “IMP”.
2. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del Contrato permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al Contrato, hasta que sea dictada la resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
3. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice, en virtud del procedimiento ante autoridad judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de la ejecución, ya sea en el recurso administrativo, o en el juicio contencioso ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

4. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, incluyendo sus prorrogas, para lo cual se obliga a otorgar a favor del “IMP” los endosos correspondientes y hasta por un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los servicios contratados para responder a los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos

señalados en el Contrato respectivo y en el Código Civil Federal, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el "IMP".

5. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de Contrato, quedara debidamente integrada con la siguiente documentación:

a) Reclamación por escrito de la Institución de Fianzas. b).- Copia de la póliza de fianza y sus documentos modificatorios, en su caso. c).- Copia del Contrato garantizado, y en su caso sus convenios modificatorios. d).- Copia del documento de notificación al fiado por incumplimiento. e).- La rescisión del Contrato y su notificación. f).- Copia del finiquito. g).- Cuantificación del importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS

La o el "PRESTADOR" será responsable del trámite y obtención de las licencias, autorizaciones o permisos que en su caso se requiera para la correcta prestación de los servicios formalizados en el Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- DEVOLUCIONES Y/O REPOSICIONES

En caso de que el "IMP" reporte, durante el período de garantía, cualquier defecto, daño, vicio, o que las características de los servicios no cumplan con las condiciones pactadas en el Contrato, la o el "PRESTADOR" aceptará que le sean devueltos para su reposición, reparación o adecuación sin que ello le genere algún costo adicional al "IMP".

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

El "IMP" podrá acordar con la o el "PRESTADOR", señalando las razones fundadas y contando con el presupuesto aprobado para ello, el incremento en la cantidad del o de los servicios o vigencia del Contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado. El "IMP" para aplicar este supuesto verificará que la o el "PRESTADOR" no se encuentre en incumplimiento.

En el caso de que el presente Contrato incluye servicios de diferentes características, el porcentaje será aplicado a cada partida o concepto de los servicios de que se trate.

Cualquier modificación al Contrato se realizará a través del Convenio modificatorio que se celebre las partes, en términos de lo que señale la Ley y su Reglamento.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de la o del "PRESTADOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito ante el "IMP", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el "IMP", se considerara inexistentes para todos los efectos administrativos y legales del presente Contrato.

La solicitud de modificación por parte de la o del "PRESTADOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados, salvo expresamente así lo autorice el "IMP".

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que cualquier modificación a lo pactado en este Contrato y/o sus anexos, afecte las condiciones bajo las cuales se otorgó inicialmente la póliza de fianza, la o el "PRESTADOR" se obliga a entregar al "IMP" a la fecha de la formalización del Convenio Modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidarios e inseparable de la fianza inicialmente presentada por la o el "PRESTADOR". Si la o el "PRESTADOR" no cumple con dicha obligación, el "IMP" podrá determinar la rescisión administrativa del Contrato.

DÉCIMA QUINTA.-RESPONSABILIDAD LABORAL.

Para todo lo relacionado con el presente Contrato en el que tenga participación la o el "PRESTADOR", como empresario y patrón de su personal, y de las o los elementos que ocupe o llegare a ocupar para la ejecución del objeto de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de los contratos Individuales o colectivos de trabajo que celebren, y demás disposiciones legales y ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadoras o trabajadores, obligándose de igual manera a verificar que sus subcontratistas y las de sus vendedoras o vendedores y, en su caso, de las o los beneficiarios de cualquiera de éstos, cumplan con dichas obligaciones.

En consecuencia, la o el "PRESTADOR" reconoce y acepta que con relación al presente Contrato actúa exclusivamente como la o el "PRESTADOR", que la o él "PRESTADOR" y sus subcontratistas disponen de las o los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadoras o trabajadores, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación entre la o el "PRESTADOR", incluyendo sus trabajadoras o trabajadores o los de sus subcontratistas, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes y el "IMP", en términos de los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Durante la vigencia del Contrato, la o el "PRESTADOR" deberá entregar mediante oficio a la o el administrador del Contrato de forma bimestral, dentro de los 25 días naturales del mes siguiente o en el momento que sean requeridos por el "IMP", copia simple de toda la documentación comprobatoria (altas, pagos, etc.) del cumplimiento de sus obligaciones laborales de seguridad social y en particular de las o los afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que prestan el servicio objeto del presente Contrato. Las o los elementos que presten el servicio no se les permitirá el acceso a las instalaciones del "IMP" si no se ha acreditado fehacientemente por parte de la o del "PRESTADOR" el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

Aunado a lo anterior, la o el "PRESTADOR" entregará la relación de las o los elementos que prestan el servicio en el formato que para tal efecto determine el IMSS. Adicionalmente, la o el "PRESTADOR" se compromete a entregar un reporte mensual que contenga las altas y bajas del IMSS de las o los elementos que prestan el servicio, dentro de los ___ primeros días naturales de cada mes vencido.

Por lo anterior, la o el "PRESTADOR" acepta que el "IMP" podrá dentro del presente Contrato o cualquier relación comercial que mantenga con aquel, deducir de los pagos a los que tenga derecho, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra del "IMP" por cualquiera de las personas que hubieren sido trabajadoras o trabajadores de la o el "PRESTADOR" o sus respectivas vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, siempre y cuando dichos juicios estén directamente relacionados con los trabajos o servicios objeto del Contrato. En cualquier supuesto la o el "PRESTADOR", se compromete a brindar al "IMP" la información y documentación necesaria para la defensa adoptada por éste en dicho juicio, previo requerimiento.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral que pueda afectar los intereses del "IMP" y que esté relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y sea proveniente de las o los trabajadores, incluyendo sus beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, tanto de la o del "PRESTADOR" como de sus vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, éstos quedan obligados a sacar en paz al "IMP" y a resarcirle cualquier cantidad que llegare a erogar por tal motivo, bajo los términos y condiciones plasmados en el párrafo anterior.

Asimismo, si por algún motivo la o el "PRESTADOR" ingresa a las instalaciones del "IMP", éste deberá observar y dar cumplimiento a la normatividad que en materia de seguridad e higiene se tenga establecida, así como en lo particular

al documento denominado "Lineamientos generales del SIASSOPA para empresas contratistas y proveedoras del Instituto Mexicano del Petróleo" y a los requisitos técnicos indicados en el mismo.

Aunado a lo anterior, la o el "PRESTADOR" asumirá el cien por ciento de las consecuencias económicas de sus relaciones laborales y de seguridad social del personal propio o de terceros que utilice para la prestación del servicio, debiendo cumplir con las obligaciones de capacitación, certificaciones, designación del personal responsable en materia de seguridad y el establecimiento de procedimientos en materia de seguridad, salud y protección ambiental de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico y en el Pedido.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

La o el "PRESTADOR" deberá dar cumplimiento a lo señalado en el (Indicar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales), donde se detalla lo relativo a Penas Convencionales.

Se aplicarán conforme a lo indicado en el (Señalar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales). El servicio deberá iniciar en la fecha establecida. En caso de incumplimiento se penalizará por cada día natural de atraso con el ___% del monto de la facturación total del mes de ___ de ___. Se entenderá que se inicia el servicio una vez que la o el "PRESTADOR" cumpla con los requerimientos establecidos en el (Anexo Técnico/ Pedido/ Petición de Oferta) y que sean avalados por el administrador del Contrato.

Cuando los servicios sean prestados con atraso, las penas convencionales serán calculadas por la Administración de Recursos en Adquisiciones de Bienes y Servicios, por regla general se calcularán por partida, por cada día de atraso en la prestación del servicio y será del 1% sobre el importe de los servicios (El Área Requirente podrá establecer un porcentaje mayor atendiendo a la contratación en particular). Asimismo, el cálculo no deberá exceder el 10% del monto de la partida de que se trate y la suma de las penas convencionales de dicha partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley y su Reglamento.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique del incumplimiento. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del "IMP" a la o al "PRESTADOR" que se presente en las instalaciones del "IMP" a firmar el documento de aceptación del cálculo.

Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES

Aplicarán conforme a lo indicado en el (Señalar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las deducciones), una vez que la o el "PRESTADOR" haya efectuado la entrega de los servicios incompletos o con deficiencias, sin exceder de manera proporcional el 10% del importe de la partida que se trate y la suma de las deducciones de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique la deducción por aplicar. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del "IMP" a la o al "PRESTADOR" que se presente en las instalaciones del "IMP" a firmar el documento de aceptación del cálculo.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.

Las partes convienen en que los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por servicios realizados, en cuyo supuesto se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del "IMP".

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes se considerará responsable por el incumplimiento total o parcial de los compromisos que el presente Contrato establece a su cargo, cuando tal incumplimiento tenga su origen en un caso fortuito o causa de fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos se podrá continuar con la realización del objeto de este Contrato.

Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el "IMP" podrá suspenderlos, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "IMP", éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del "PRESTADOR", el "IMP" le reembolsará a la o al "PRESTADOR" los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

Las partes acuerdan que en caso de que se exista modificación al plazo pactado en el Contrato para la prestación del servicio derivado del caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al "IMP", se dejará constancia por escrito que acredite dichos supuestos a través del convenio modificatorio respectivo. En los supuestos previstos anteriormente, no procederá aplicar a la o al "PRESTADOR" penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por la o el "PRESTADOR" o por el "IMP".

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

La o el "PRESTADOR" será el único responsable de proporcionar los servicios objeto de este instrumento y deberá sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las instrucciones que al efecto le señale el "IMP". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la o del "PRESTADOR".

Las partes reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no podrá exceder el monto total del Contrato, sin perjuicio de las penas por atraso y/o deducciones establecidas en el presente instrumento.

Cuando alguna de las partes cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causó deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de las acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos o inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

La o el "PRESTADOR" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del "IMP", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

En caso de que derivado de los servicios prestados por la o el “PRESTADOR” se invadan derechos de propiedad intelectual de un tercero, la o el “PRESTADOR” se obliga a sacar en paz y a salvo al “IMP” de cualquier acción que se interponga en su contra, obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el “IMP” en relación con el asunto.

Si se actualiza dicho supuesto, el “IMP” dará aviso a la o al “PRESTADOR” y en su caso, a las autoridades competentes, a fin de que la o el “PRESTADOR”, en un plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación proporcione al “IMP” un informe circunstanciado sobre la referida violación, asumiendo el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación.

La o el “PRESTADOR” asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación; si dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses del “IMP”, la o el “PRESTADOR” se compromete a informar al “IMP” de los medios y estrategias de defensa necesarios que interpondrá, sin restringirse las facultades del “IMP” de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información que el “IMP” le proporcione a la o al “PRESTADOR”, incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, será considerada de propiedad confidencial del “IMP” y por lo tanto no deberá de usarse dicha información por parte de la o del “PRESTADOR” para cualquier otro propósito, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito del “IMP”.

Bajo ninguna circunstancia el “PRESTADOR” podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del “IMP”, su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

La o el “PRESTADOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar la información reservada, confidencial o que se encuentre protegida bajo alguna figura de propiedad intelectual, que le sea proporcionada por el “IMP”, para fines distintos a los acordados en el presente acto jurídico, por lo que deberá tomar las medidas necesarias a fin de resguardarla y restringir el acceso a la misma. Las obligaciones de reserva y confidencialidad persistirán para la o el “PRESTADOR” mientras la información no pierda ese carácter de manera legal.

En caso de que, derivado del objeto del presente acto jurídico, se generen resultados que se puedan proteger bajo alguna figura de propiedad intelectual, la o el “PRESTADOR”, acepta salvo pacto en contrario, que la titularidad de los mismos y los derechos patrimoniales le corresponderán al “IMP”.

Dado el caso, la o el “PRESTADOR” se obliga a celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes para dar mayor certeza jurídica al “IMP”, respecto de lo mencionado en el presente apartado.

En caso de que, derivado de los servicios prestados por la o el “PRESTADOR” se invadan derechos de propiedad intelectual de terceros, éste se obliga a deslindar al “IMP” de cualquier acción que se interponga en su cuenta. En caso de violación a lo señalado en este punto, la o el “PRESTADOR” se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al “IMP” en contra de cualquiera y todas aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El “IMP” podrá suspender temporalmente en todo o en parte el servicio cuando incurran causas justificadas, ante esta situación, el “IMP”, avisará a la o al “PRESTADOR” las razones que originen dicha suspensión.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “IMP”, éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y

previa petición y justificación de la o del "PRESTADOR", el "IMP" le reembolsará al mismo los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La o el "PRESTADOR" acepta que el "IMP" podrá dar por terminado en forma anticipada el presente Contrato, sin ninguna responsabilidad para el mismo cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el "IMP", a través del área de contratación sustentará su decisión en un dictamen en el que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, debiendo reembolsar a la o al "PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud del mismo dentro de los plazos previstos en la normatividad, y siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento.

Para el caso señalado en la presente cláusula, el "IMP" pagará a la o al "PRESTADOR" los servicios que efectivamente hubiera realizado, siempre que éstos se hayan efectuado a satisfacción del "IMP" y se relacionen directamente con el objeto del presente Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La o el "PRESTADOR" está de acuerdo en que el "IMP" podrá, en cualquier momento, por causas imputables al mismo, rescindir administrativamente el presente Contrato, cuando éste último incumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en éste. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento previsto en la Ley y su Reglamento:

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del Contrato por parte del "IMP", en forma enunciativa pero no limitativa, son las siguientes:

1. Si la o el "PRESTADOR" no entrega la(s) garantía(s) solicitada(s) de este Contrato dentro del plazo establecido, a menos que se haya exceptuado a la o al "PRESTADOR" de su presentación.
2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
3. Si la o el "PRESTADOR" no presta los servicios en el plazo establecido.
4. Si la o el "PRESTADOR" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
5. Si la o el "PRESTADOR" se niega a reponer o corregir los servicios que el "IMP" hubiera considerado como deficientes, incompletos, rechazados o discrepantes.
6. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el Contrato.
7. Si la o el "PRESTADOR" suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este Contrato.
8. Si la o el "PRESTADOR" no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada para este Contrato.
9. Si la o el "PRESTADOR" es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
10. Si la o el "PRESTADOR" cede los derechos de cobro derivados del Contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito del "IMP".
11. Si la o el "PRESTADOR" no da al "IMP" o a quien éste designe por escrito, las facultades e información necesarias para la supervisión de los servicios.
12. Si la o el "PRESTADOR" no cumple con las obligaciones laborales de seguridad social, conforme a lo indicado en la cláusula denominada "Responsabilidad Laboral" de este Contrato.

13. En general por el incumplimiento por parte de la o del "PRESTADOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas de este Contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de la o del "PRESTADOR" a cualquiera de las obligaciones del Contrato, el "IMP" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada "Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato" y hacer efectiva la garantía otorgada, por la totalidad del monto garantizado sin menoscabo de que el "IMP" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de las penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si la o el "PRESTADOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El procedimiento de rescisión administrativa del Contrato se iniciará a partir de que a la o al "PRESTADOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Trascurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el "IMP" resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer la o el "PRESTADOR".

La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a la o al "PRESTADOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de la o del "PRESTADOR" dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el Contrato el "IMP" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato administrativamente, la o el "PRESTADOR" concluyere con la ejecución de los servicios, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que el "IMP" pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada "Penas Convencionales" de este instrumento.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, cuando el incumplimiento de la o del "PRESTADOR" implique que se extinga para el "IMP" la necesidad de la contratación de los servicios, por lo que en este supuesto el "IMP" determinará la rescisión administrativa del Contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que el "IMP" decida no dar por rescindido el Contrato deberá establecer con la o el "PRESTADOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

De actualizarse el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley, el "IMP" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

El "IMP" o la o el "PRESTADOR" en cualquier momento, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato. La solicitud de conciliación

deberá contener el nombre; denominación o razón social de quién o quiénes lo promueven, en su caso, de su representante legal; domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas; la petición que se formula; los hechos o razones que dan motivo a la petición; el órgano administrativo a que se dirige, y lugar y fecha de su emisión.

Además deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del Contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SITUACIONES NO PREVISTAS.

Las partes acuerdan que la situación no prevista en este Contrato será resuelta por el "IMP" apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Durante la ejecución del presente Contrato, las partes se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento, en general cumplirán con lo establecido en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y se comprometen a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales señalados en la declaración III del presente acuerdo de voluntades.

La o el "PRESTADOR" deberá de acordar con sus subcontratistas en los contratos que al efecto celebren que se comprometen a cumplir con las disposiciones que en materia de anticorrupción se establecen en el presente Contrato.

La o el "PRESTADOR" acuerda que durante la ejecución de este Contrato, ni él, ni sus subcontratistas o empleadas o empleados de éstos prometerán, ofrecerán o entregarán por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidora o servidor público alguno, que puedan constituir un incumplimiento a la ley penal tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias.

La o el "PRESTADOR" manifiesta y acepta que no hará, ya sea en el país o en el extranjero, (1) directa o indirectamente, dar u ofrecer una ventaja indebida a cualquier persona en relación con el puesto, cargo o comisión, o (2) por sí mismo o cualquier otra persona, directa o indirectamente, pedir, recibir o aceptar una oferta de una ventaja indebida con el propósito de influenciar el desempeño de un puesto, cargo o comisión.

La o el "PRESTADOR" acepta que cualquier incumplimiento a esta cláusula constituye un incumplimiento del Contrato.

La o el "PRESTADOR" deberá de informar de manera inmediata al "IMP" cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de cualquiera de sus directivas(os), empleadas(os), trabajadoras(es), por lo que deberá dar acceso a las autoridades competentes a los documentos que en su opinión sean relevantes para determinar dichos actos.

La o el "PRESTADOR" deberá de informar de manera inmediata al "IMP" lo siguiente:

- a) Cualquier petición o demanda recibida por la o el "PRESTADOR", o cualquiera de sus subcontratistas o filiales que pudiera constituir una violación a las leyes en materia de anticorrupción o un incumplimiento a las obligaciones relativas a anticorrupción; o
- b) Cualquier denuncia, procedimiento o investigación relacionada con soborno, corrupción o lavado de dinero en contra de la o del "PRESTADOR", sus directoras(es), oficiales, empleadas(os), filiales o subcontratistas en relación con el presente Contrato.

La o el "PRESTADOR" deberá mantener un sistema de control interno que sea suficiente para garantizar la debida autorización y registro de todas las transacciones y pagos efectuados.

La o el "PRESTADOR" deberá permitir al "IMP" ya sea por sí, o a través de terceros, el acceso e inspección de libros, registros e información contable localizadas en las instalaciones de la o del "PRESTADOR" con el fin de auditar el cumplimiento del mismo a las leyes de anticorrupción y a las obligaciones relativas a esta materia previstas en el presente Contrato.

La o el "PRESTADOR" garantiza que en relación con el presente Contrato, velará, con respecto a cualquier subcontratista o filial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a cualquier sub-agente, representante u otra u otro proveedor que podrá contratar para actuar en su nombre ante el "IMP", que:

- a) su comportamiento será el adecuado;
- b) obtendrá de la o del subcontratista o filial por escrito su aceptación de cumplir con las leyes de anticorrupción y con las obligaciones relativas a esta materia.

En caso de que la o el "PRESTADOR" o sus filiales o subcontratistas incurran en cualquiera de los actos señalados en la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en el Código Penal Federal o en la Ley Federal de Competencia Económica mencionados en la declaración III del presente Contrato, decretado en resolución definitiva por autoridad jurisdiccional o administrativa competente en territorio nacional que cause ejecutoria, el "IMP" lo considerará como un incumplimiento sustancial al Contrato y se procederá conforme a lo establecido en la cláusula denominada "Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato".

Por lo anterior, el Administrador del Contrato dará aviso a la Gerencia de Proveeduría y Servicios de la Dirección de Finanzas y Administración para que se hagan las anotaciones en el registro de proveedores del "IMP", y se dará aviso al Órgano Interno de Control en el "IMP" para los efectos administrativos que procedan.

TRIGÉSIMA.- DOMICILIO CONVENCIONAL Y NOTIFICACIONES.

Para los efectos del presente Contrato, las partes señalan como su domicilio convencional los señalados en el rubro de las Declaraciones, por lo que todas las notificaciones y avisos relacionados con el presente instrumento se hará por escrito y se presentarán en dichos domicilios, por correspondencia registrada o por servicio de mensajería con acuse de recibo. Las partes se obligan a notificarse por escrito cualquier cambio en su domicilio.

Si la o el "PRESTADOR" incumple con la obligación de informar el cambio de su domicilio, acepta que las notificaciones se fijen en el último domicilio registrado, en cuyo caso, la notificación surtirá efecto al día siguiente de su fijación en dicho lugar.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, la o el "PRESTADOR" renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances lo firman por duplicado en la Ciudad de México a los ____ días de _____ de _____ de 20____.

LA O EL PRESTADOR

EL IMP

APODERADO(A) LEGAL

DIRECTOR(A) FUNCIONAL

APARTADO III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA

CALENDARIOS DE EVENTOS

LA-018T00004-E328-2018

1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Recepción de solicitud de aclaraciones por parte de los licitantes	24 horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones	10:00	Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730 edificio 6, Cub. 6-106, a través de CompraNet .
Junta de aclaraciones a las convocatorias	21/Noviembre /2018	10:00	Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730 edificio 2, Cub. 2-009, a través de CompraNet .
Acto de presentación y apertura de proposiciones	03/Diciembre /2018	10:00	Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730 edificio 2, Cub. 2-009, a través de CompraNet .
Acto de notificación de fallo	07/Diciembre /2018	14:00	Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730 edificio 2, Cub. 2-009, a través de CompraNet .
Firma del Pedido	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo		Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730 edificio 6, Cub. 6-106.

OBTENCIÓN O CONSULTA DE CONVOCATORIA

La convocatoria a esta licitación se podrá obtener a partir de su publicación y hasta inclusive el sexto día previo al acto de recepción y apertura de proposiciones en COMPRANET.

Visita a las instalaciones. NO APLICA

Junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar a través de Compra Net junto con su solicitud de aclaraciones un escrito, en el que su firmante manifieste su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, pudiendo utilizar como formato el ANEXO 02. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o solicitudes de aclaraciones enviadas.

Las solicitudes de aclaración, se enviarán a través de Compra Net 5.0, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Una vez que la convocante de contestación a las dudas o aclaraciones que se reciban en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la convocatoria (a través de Compra net 5.0), los licitantes que hayan entregado el escrito de interés de participar en este acto, tendrán máximo seis horas hábiles para, en su caso, formular las solicitudes de aclaraciones que consideren, exclusivamente a las respuestas dadas por la convocante, y no se dará respuesta a nuevas preguntas. Una vez recibidas las preguntas la convocante informará a los licitantes que presentaron su escrito de interés en participar el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, a través del campo de mensajes del sistema Compra Net y se procederá al cierre de este acto.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse fecha, hora y lugar para la celebración de ulteriores juntas.

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con lo previsto por los artículos 34, 35 fracciones I, II y III de la LEY y artículo 47 de su Reglamento, los licitantes presentarán sus proposiciones a través de Compra Net 5.0 (programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente) en la fecha y hora establecida en la convocatoria, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto, no se recibirán más proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo utilizar para su presentación el ANEXO 10.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en este apartado, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En este acto se recibirá la documentación presentada sin efectuar ningún pronunciamiento sobre la misma por lo que aun en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el acta correspondiente. Con posterioridad se realizará la evaluación detallada de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En este acto se recibirán en forma cuantitativa las proposiciones, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido para su posterior análisis cualitativo.

La documentación distinta a la proposición, podrá incluirse a su elección, dentro o fuera de los archivos que contengan la propuesta técnica y/o económica.

Junto con sus proposiciones, los licitantes presentarán copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

La propuesta técnica y la propuesta económica, así como los documentos que se relacionan en la presente convocatoria, se presentarán firmados por persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de dichos documentos, identificando cada archivo con el nombre del documento indicado en el Apartado VI, Documentos y datos que deben presentar los licitantes.

Todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica y económica se presentarán foliadas de manera individual, en papel membretado de la persona física o moral, el folio también deberá aplicarse a todas las hojas de información complementaria; establecer un índice del contenido de su proposición. El no foliar las hojas no será causa de desechamiento.

La proposición deberá elaborarse en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por el licitante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y / o impresiones de páginas de Internet.

En la proposición, preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de convocatoria y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

La firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la LEY; debiendo firmar digitalmente únicamente el resumen de propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y resumen propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) generados por el sistema Compra Net y no así cada documento que forma parte de sus proposiciones.

Derivado de la expiración de diversos certificados raíz que forman parte de la operación de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el SAT, se solicita realizar una prueba de firma electrónica para verificar su correcta operación en el sistema Compra Net. Lo anterior lo podrá realizar desde su área de trabajo en

el módulo de firma electrónica de documentos, en caso de NO ser exitosa la prueba de firma electrónica de algún documento en Compra Net deberá actualizar su certificado digital ante el SAT previamente al envío de sus proposiciones.

Para cualquier información acerca del procedimiento para renovar la firma electrónica deberá comunicarse con el SAT al teléfono: 01 800 46 36 728.

Se deberá concluir el envío de la proposición a Compra Net, antes de la hora y día indicados para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de las proposiciones técnicas/económicas de acuerdo al listado de las proposiciones enviadas a través de Compra Net 5.0 y no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todas las proposiciones enviadas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por Compra Net 5.0, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que se confirme que contienen algún virus informático, o están corruptos por causas ajenas a la convocante o a Compra Net 5.0, las proposiciones se tendrán por no presentadas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público facultado para presidir el acto o quien este designe en el mismo, rubricará únicamente las propuestas técnicas y económicas, los documentos soporte de la propuesta técnica y demás documentos no se rubricarán.

Concluida esta etapa se procederá a formular el acta correspondiente, en la que entre otros datos, se señalará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas; lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo; dicha acta será firmada por los asistentes.

La omisión de la firma de los asistentes, no invalidará el contenido y los efectos del acta.

Será responsabilidad del licitante consultar en Compra Net 5.0 el acta correspondiente, la cual se difundirá en dicha página al concluir el acto.

Como parte de los compromisos contraídos por parte del IMP en Programa de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, grupo PEMEX y este instituto a través de uno de los indicadores de este programa, se tiene como meta obtener información de los licitantes para conocer la perspectiva de éstos en los procedimientos de contratación; por lo que se solicita a los licitantes participantes en la presente contratación, incluir junto con sus proposiciones el cuestionario que se incluye como Anexo 14 de la presente convocatoria, el cual deberá ser requisitado conforme a lo que se solicita en el mismo. Cabe señalar que es opcional para los licitantes el llenado del cuestionario, por lo que la omisión del llenado o entrega del mismo, no será causa de desechamiento de sus proposiciones.

Asimismo, adicionalmente se les solicita a los licitantes participantes llenar la encuesta que se presenta como Anexo 15, de acuerdo al formato indicado, junto con sus proposiciones, sin que la omisión en la entrega de este sea causa de desechamiento, esto con la finalidad de medir el desarrollo del presente procedimiento de contratación.

Fallo.

El fallo se dará a conocer conforme al Apartado III numeral 1 de la presente Convocatoria y a lo dispuesto en los artículos 37 y 37 Bis de la LEY, a través de Compra Net en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica y será puesto a disposición de los interesados para consulta, en el domicilio de la convocante, Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730, edificio 2, cubículo 2-009.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta en Compra Net para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el pedido, las obligaciones serán exigibles.

Firma de pedidos

La firma del pedido se efectuará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, dentro del horario laboral en:

En sede: Edificio No. 06, cubículo 6-106 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Deleg. Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México.

Para la firma del pedido, el licitante con asignación favorable, deberá presentar previamente en el Área de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la siguiente documentación:

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y/o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.
2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite su domicilio legal en el territorio nacional o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.
3. Cuando el monto del pedido exceda los \$300,000.00 (sin IVA), se deberá entregar documento actualizado por el SAT, en que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. ANEXO 11.
4. En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada, el pedido será firmado por representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, quienes serán considerados, para efectos del pedido, como responsables solidarios y/o mancomunados.

5. En el supuesto de que se adjudique el PEDIDO a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el artículo 44 del Reglamento y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta

Indicaciones Generales.

Sólo se podrá presentar una proposición por licitante.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, no se permitirá la asistencia de licitantes a los actos de junta de aclaraciones, presentación, apertura de proposiciones y fallo.

Los requisitos contenidos en esta convocatoria, así como lo establecido en las proposiciones presentadas no serán negociados.

No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Por tratarse de un procedimiento de contratación con la modalidad ELECTRÓNICA, la omisión de firma autógrafa en cualquiera de los documentos solicitados que tengan que ser generados por los licitantes interesados, no será causa de desechamiento, siempre y cuando la propuesta sea firmada de forma digital.

Así mismo, con el propósito de facilitar el acto de presentación de propuestas y agilizar la conducción del acto, se recomienda que los archivos que las integran sean identificados con los nombres indicados en el ANEXO 07, sin que la omisión de lo establecido en este párrafo sea motivo de desechamiento.

Los Licitantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con el.

A elección de los licitantes, se podrán presentar propuestas conjuntas, en este supuesto las proposiciones deberán cumplir adicionalmente con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LEY y 44 de su Reglamento.

El pedido será bajo la modalidad de pedido abierto.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente Convocatoria a la Licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción del IMP, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma por el Representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el Artículo 34 tercer, cuarto y quinto párrafos de la Ley.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
 - d) Descripción de las partes objeto del Servicio que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio se presentará en original con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por el IMP, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que el IMP estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este punto y las facultades del Apoderado Legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al IMP por dichas personas o por su apoderado Legal, al momento de darse a conocer el fallo o, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

APARTADO IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Requisitos de Carácter Técnico

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
1	Propuesta técnica conforme a lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.	EL IMP VERIFICARÁ: Que se presente la propuesta técnica y que cumpla con lo solicitado en el punto 1.3, 1.4 y 1.5 del presente apartado.	No presentar la propuesta técnica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto 1.3, 1.4 y 1.5 del presente apartado.

1 PROPUESTA TÉCNICA.

Elaborar su propuesta técnica, con la información siguiente:

- 1.1.-Nombre de la persona física o moral.
- 1.2.-No. de convocatoria.
- 1.3.-No. de partida, cantidad y unidad de medida.
- 1.4.-Descripción detallada de las especificaciones y características técnicas de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.
- 1.5.-Nombre y firma, de la persona física o el Representante Legal de la persona moral.

Deberá considerar en su proposición las modificaciones que en su caso se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:

Los siguientes requisitos deberán adjuntarse en su propuesta técnica en el orden siguiente:

Requisitos técnicos adicionales		
Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
i.a.1	El LICITANTE deberá presentar el listado de las personas que serán asignadas al soporte técnico del servicio de suscripción del software de la compañía Autodesk, junto con sus currículums vitae (CV) actualizados que contengan: los años de experiencia, nombre de la persona, puesto desempeñado, lugar en donde se desempeñó, período en el que se desempeñó, descripción de la experiencia y datos de contacto del lugar donde se desempeñó. Como evidencias documentales se debe(n) incluir constancia(s) de experiencia	Experiencia en el área de informática, computación, electrónica o afín a los anteriores.

Requisitos técnicos adicionales		
Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
	<p>relacionadas a soporte técnico del software Autocad y de la colección Architecture Engineering & Construction, en hoja membretada y firmadas por la empresa donde trabaja o trabajó.</p> <p>Se incluirá una relación firmada por el representante legal del licitante, del personal asignado al servicio, de acuerdo a lo solicitado en el punto i.a.1 Experiencia del personal calificado requerido (Formato Anexo A.1.1).</p>	
i.a.2	<p>Certificación oficial vigente en copia simple o transcript emitidos por el fabricante del software o por centro de capacitación autorizado, correspondiente al personal de soporte técnico del proveedor para la prestación del servicio, adicionalmente se incluirá una relación firmada por el representante legal del licitante en hoja membretada, indicando la competencia y habilidad del personal requerido. (Formato A.1.2).</p>	<p>Competencia y habilidad del personal del licitante.</p>
i.a.3.1	<p>El LICITANTE deberá acreditar el dominio o experiencia en la gestión de servicios de TI mediante la presentación de copia simple de certificación correspondiente a:</p> <p>Parte 1: ISO/IEC 20000-1:2011 - Requisitos de los sistemas de gestión de servicios.</p>	<p>Dominio de herramientas relacionadas al servicio.</p>
i.a.3.2	<p>El LICITANTE deberá acreditar el dominio de herramientas de soporte técnico, mediante carta firmada por el representante legal del licitante en hoja membretada indicando que tiene capacidad en el dominio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte técnico por medio de llamada telefónica, chat en línea, correo electrónico o sitio WEB. • Asistencia de escritorio remoto para solución de problemas de una manera práctica y segura. 	<p>Dominio de herramientas relacionadas con el soporte técnico.</p>

Requisitos técnicos adicionales		
Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
	<ul style="list-style-type: none"> Recursos en línea para acceder a la base de conocimientos de Autodesk con documentación de ayuda, tutoriales, videos de capacitación y foros de soporte. Solución de problemas de instalación y configuración. 	
i.b.1	Entregar copia simple de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta (ISR) y última declaración provisional del ISR, ambas presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con las que acrediten que sus ingresos equivalen cuando menos al 20 % del monto total de su oferta.	Capacidad de los recursos económicos
i.b.2.1	Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del licitante, en donde manifieste que cuenta con la infraestructura, recursos materiales, económicos, financieros, herramientas y personal técnico para poder entregar y cumplir en tiempo y forma con todo lo solicitado por el IMP en el anexo técnico.	Capacidad de los recursos de equipamiento
i.b.2.2	Carta firmada por el representante legal del licitante, en la que manifieste que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo técnico.	Capacidad de los recursos de equipamiento
i.b.2.3	Carta firmada por el representante legal del fabricante (AutoDesk), en la que manifieste que proporcionará toda su colaboración y apoyo al licitante para solucionar cualquier falla relativa a los licenciamientos ofertados en toda la vigencia del contrato.	Capacidad de los recursos de equipamiento
i.b.2.4	Carta firmada por el representante legal del licitante, en la que manifieste que garantiza correcciones de errores, parches de seguridad, actualizaciones, mejoras o nuevas versiones del software AutoCAD y de la colección "Architecture, Engineering & Construction", durante la vigencia del contrato.	Capacidad de los recursos de equipamiento

Requisitos técnicos adicionales		
Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
i.c	Documento donde manifiesta que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el 5 % de la totalidad de la plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, deberá además presentar el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y presentar Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, emitida por el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. Adicionalmente incluir una relación firmada por el representante legal del licitante, del personal que cuente con discapacidad, conforme al formato (Formato A.3).	Empresas que cuentan con discapacitados.
i.d	Entregar documento que acredite ser MIPYMES y una fotocopia del registro con el que acredite haber producido bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la contratación, registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	Participación de MIPYMES
i.e	Certificación en norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación emitido por alguna autoridad u organismos facultados.	Equidad de género

Requisitos técnicos adicionales		
Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
i.i.a.1	<p>El LICITANTE acreditará experiencia acumulada en la prestación de servicios similares a los servicios objeto de la contratación, durante el período 2013 a octubre de 2018 en los que haya prestado servicios concluidos relacionados con servicios de licenciamiento de software Autodesk de manera simultánea. La acreditación se realizará presentando copia simple de contratos, pedidos, liberación de fianzas o solicitudes de servicio concluidos, que se encuentren firmados por el LICITANTE e indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La descripción o alcance u objetivo, y el periodo o vigencia del servicio realizado tanto en el sector público como en el privado. Las vigencias no podrán ser anteriores al 2013. <p>Adicionalmente incluir una relación de contratos firmada por el representante legal del licitante, (Formato B.1.1).</p>	Experiencia del licitante
i.i.b.1	<p>El LICITANTE debe acreditar su especialidad de haber realizado actividades que son similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se solicitan en la presente convocatoria, mediante la presentación de copia simple de solicitudes de servicios o contratos concluidos relacionados con servicios de por lo menos 250 licenciamientos o suscripciones hasta octubre de 2018 y que se encuentren firmados por el LICITANTE e indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La descripción o alcance u objetivo, y - El periodo o vigencia del servicio realizado tanto en el sector público como en el privado. Las vigencias no podrán ser anteriores al 2013. <p>(Formato B.2.1).</p>	Especialidad del licitante.
i.i.i.a	<p>El LICITANTE debe entregar como parte de su propuesta la metodología que utilizará para las etapas de:</p>	Metodología utilizada por el licitante.

Requisitos técnicos adicionales		
Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
	<ul style="list-style-type: none"> - Planeación e implementación, - Ejecución y control, - Cierre. 	
i.i.i.b	El LICITANTE debe entregar el plan de trabajo general propuesto para las fases del servicio de licenciamiento de Autodesk, este plan de trabajo deberá incluir la planeación, implementación, ejecución, control y cierre para el servicio requerido.	Plan de trabajo propuesto por el licitante.
i.i.i.c	El LICITANTE debe presentar la estructura de la organización (organigrama) del personal que será asignado al servicio. Se deberá incluir el nombre de la persona, puesto a desempeñar, nombre y puesto del jefe inmediato, correo electrónico y teléfono de cada uno de ellos.	Esquema estructural de recursos humanos del licitante.
i.v.1	Copia simple de contratos similares al de la presente licitación relacionados con software de Autodesk, ya sean en el sector público o privado, formalizados en el período 2013 a octubre de 2018, así como documento donde indiquen que el licitante cumplió con todas sus obligaciones contractuales. Incluir una relación de contratos firmada por el representante legal del licitante, (Formato D.1).	Cumplimiento de contratos del licitante.

ANEXO A.1.1

ANEXO A.1.1								
FORMATO A.1.1 - RELACIÓN DE RECURSOS HUMANOS - EXPERIENCIA								
	Nombre de la persona	Experiencia en años	Puesto desempeñado	Lugar donde se desempeño	Período en el que se desempeño	Descripción de la experiencia	Datos de contacto del lugar donde se desempeño	Tipo de documento de soporte y/o evidencia documental entregada
1								
2								
.								
.								
n								
<p style="margin: 0;">_____</p> <p style="margin: 0;">Nombre y firma del representante legal del LICITANTE</p> <p style="margin: 0;">Manifiesto que los datos asentados en esta relación son ciertos y han sido verificados por el licitante.</p>								

ANEXO A.1.2

.

ANEXO A.1.2							
FORMATO A.1.2 RELACIÓN DE RECUSOS HUMANOS - COMPETENCIA Y HABILIDAD							
	Nombre de la persona	Nivel Académico	Nombre de la carrera	Tipo de documento de soporte y/o evidencia documental entregada	Nombre de la certificación	Número de certificado	Vigencia del certificado
1							
2							
.							
.							
n							
<div style="border-top: 1px solid black; width: 30%; margin: 0 auto;"></div> <p style="text-align: center;">Nombre y firma del representante legal del LICITANTE</p>							

ANEXO A.3

ANEXO A.3			
FORMATO A.3 - EMPRESAS QUE CUENTAN CON DISCAPACITADOS.			
	Nombre del personal	Número de alta del IMSS	Número de credencial nacional para personas con discapacidad emitida por el DIF
1			
2			
.			
.			
n			
Número total de plantilla del licitante:			
<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Nombre y firma del representante legal del LICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Manifiesto que los datos asentados en esta relación son ciertos y han sido verificados por el licitante.</p>			

ANEXO B.1.1

ANEXO B.1.1					
FORMATO B.1.1 - EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO					
	Nombre o razón social del cliente	Descripción del servicio	Monto total del servicio sin IVA (\$)	Vigencia del servicio	
				Del (dd/mm/aaaa)	Al (dd/mm/aaaa)
1					
2					
3					
.					
.					
n					

ANEXO B.2.1

ANEXO B.2.1					
FORMATO B.2.1 - ESPECIALIDAD DEL LICITANTE SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO					
	Nombre o razón social del cliente	Descripción del servicio de administrado	Monto total del servicio sin IVA (\$)	Vigencia del servicio	
				Del (dd/mm/aaaa)	Al (dd/mm/aaaa)
1					
2					
3					
.					
.					
n					

ANEXO D.1.

ANEXO D.1								
FORMATO D.1 - CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SERVICIOS LICENCIAMIENTOS								
	No. de contrato	Nombre o razón social del cliente	Descripción del servicio	Monto total del servicio sin IVA (\$)	Vigencia del servicio		Por cada contrato presentado, documento con el que acredita su cumplimiento	
					Del (dd/mm/aaaa)	Al (dd/mm/aaaa)	Documento que emitan las entidades públicas o privadas donde indiquen que el licitante cumplió con todas sus obligaciones contractuales	Fecha de expedición
1								
2								
3								
.								
.								
n								

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
2	Propuesta económica conforme a lo solicitado en el punto 2 del presente apartado.	Que se presente la propuesta económica y que cumpla con lo solicitado en el punto 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8 del presente apartado.	No presentar la propuesta económica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8 del presente apartado.

2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Elaborar su propuesta económica, conforme a lo siguiente:

- 2.1 Nombre del Licitante.
- 2.2 No. de CONVOCATORIA.
- 2.3 No. de partida.
- 2.4 Cantidad.
- 2.5 Descripción general del servicio.
- 2.6 Unidad de medida.
- 2.7 Precio unitario.
- 2.8 Precio total del servicio.
- 2.9 Nombre y firma de la persona física o del Representante Legal de la persona moral.

Los precios serán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En caso de que alguna de las propuestas económicas se presente con más de dos decimales, la convocante únicamente considerará para la evaluación económica los dos decimales solicitados.

Requisitos de Carácter Legal y Administrativo:

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Anexo 01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del licitante debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, Anexo 01 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 01, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indique razón social del participante, relación de socios, ramo o giro y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste: no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, no indique razón social del participante, no indique relación de socios, no indique ramo o giro o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Anexo 05	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, Anexo 05 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 05, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste: no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Anexo 06	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, Anexo 06 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 06, que contenga la declaración de integridad bajo protesta de decir verdad conforme a lo indicado en el Anexo 06 y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga la declaración de integridad bajo protesta de decir verdad conforme a lo indicado en el Anexo 06; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Anexo 12	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana, Anexo 12 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 12, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de que es de nacionalidad mexicana y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de que es de nacionalidad mexicana; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Anexo 13	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de	Que se presente la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que esté	No presentar la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
	proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.	vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Instituto Mexicano del Seguro Social o que esta no esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.
	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Que se presente la Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	No presentar la Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

La firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la LEY.

OTRAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

El señalar condicionantes dentro de sus proposiciones, a cualesquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Cuando la autoridad competente compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Cuando se presente más de una propuesta técnica o económica distintas para la(s) partida (s) del (los) servicio (s) por un mismo LICITANTE.

Cuando la propuesta técnica no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria.

Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, sólo en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.

Cuando alguno de los licitantes que integran el convenio de propuesta conjunta no presente alguno de los documentos indicados en los Requisitos de carácter legal y Administrativo, conforme al Art.48, fracción VIII del Reglamento.

Cuando la puntuación o unidades porcentuales obtenidas en la evaluación de la propuesta técnica sea inferior a la mínima establecida para ser considerada solvente técnicamente.

APARTADO V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES.

A la propuesta técnica se le verificará que cada partida cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo técnico de la convocatoria.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando MENOS 45 puntos de 60, de la puntuación o unidades porcentuales máximas señaladas, y se desglosan de la siguiente forma:

i) Capacidad del licitante: **Puntuación máxima 24.0 puntos.**

i.a. Capacidad de recursos humanos (inciso i.a.1 a i.a.3): **valor máximo 12.0 puntos.**

i.a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación: **valor máximo 3.0 puntos.**

No.	Aspectos a acreditar	Documento que deben presentar los licitantes para obtener los puntos	Al menos un integrante de soporte técnico acredita experiencia acumulada de menos de un año.	Dos o más integrantes acreditan experiencia acumulada de 1 a 2 años.	Dos o más integrantes acreditan experiencia acumulada de 3 a 4 años.	Dos o más integrantes acreditan experiencia acumulada de 5 años o más.
i.a.1	Capacidad de recursos humanos - experiencia	El LICITANTE deberá presentar el listado de las personas que serán asignadas al soporte técnico del servicio de suscripción del software de la compañía Autodesk, junto con sus currículums vitae (CV) actualizados que contengan: los años de experiencia, nombre de la persona, puesto desempeñado, lugar en donde se desempeñó, período en el que se desempeñó, descripción de la experiencia y datos de contacto del lugar donde se desempeñó. Como evidencias documentales se debe(n) incluir constancia(s) de experiencia relacionadas a soporte técnico del software Autocad y de la colección Architecture Engineering & Construction, en hoja membretada y firmadas por la empresa donde trabaja o trabajó. Se incluirá una relación firmada por el representante legal del licitante, del personal asignado al servicio, de acuerdo a lo solicitado en el punto i.a.1 Experiencia del personal calificado requerido (Formato Anexo A.1.1).	0.5	1	1.5	3

Llenar formato ANEXO A.1.1 Relación recursos humanos - experiencia.

i.a.2. Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos: **valor máximo 5.0 puntos.**

No.	Aspectos a acreditar	Documento que deben presentar los licitantes para obtener los puntos	Presenta 1 copia simple de certificado o transcript de al menos uno de los integrantes del equipo de soporte técnico.	Presenta 2 copias simples de certificados o transcripts de dos o más integrantes del equipo de soporte técnico.	Presenta 3 copias simples de certificados o transcripts de dos o más integrantes del equipo de soporte técnico.	Presenta 4 copias simples o más de certificados o transcripts de dos o más integrantes del equipo de soporte técnico.
i.a.2	Capacidad de recursos humanos - competencia o habilidad	Certificación oficial vigente en copia simple o transcript emitidos por el fabricante del software o por centro de capacitación autorizado, correspondiente al personal de soporte técnico del proveedor para la prestación del servicio, adicionalmente se incluirá una relación firmada por el representante legal del licitante en hoja membretada, indicando la competencia y habilidad del personal requerido. (Formato A.1.2).	1	2	3	5

Llenar formato ANEXO A.1.2. Relación recursos humanos – competencia y habilidad.

i.a.3.1 Dominio de herramientas relacionadas con Gestión de Servicios de TI: **valor máximo 2.0 puntos.**

No.	Aspectos a acreditar	Documento que deben presentar los licitantes para obtener los puntos	No presenta Certificación en Gestión de Servicios de TI ISO/IEC 20000	Presenta Certificación en Gestión de Servicios de TI ISO/IEC 20000
i.a.3.1	Capacidad de los recursos humanos - Dominio de herramientas	El LICITANTE deberá acreditar el dominio o experiencia en la gestión de servicios de TI mediante la presentación de copia simple de certificación correspondiente a: Parte 1: ISO/IEC 20000-1:2011 - Requisitos de los sistemas de gestión de servicios.	0	2

i.a.3.2 Dominio de herramientas relacionadas con Soporte Técnico: **valor máximo 2.0 puntos.**

No.	Aspectos a acreditar	Documento que deben presentar los licitantes para obtener los puntos	No presenta carta	Presenta carta
i.a.3.2	Capacidad de los recursos humanos - Dominio de herramientas	El LICITANTE deberá acreditar el dominio de herramientas de soporte técnico, mediante carta firmada por el representante legal del licitante en hoja membretada indicando que tiene capacidad en el dominio de: <ul style="list-style-type: none"> • Soporte técnico por medio de llamada telefónica, chat en línea, correo electrónico o sitio WEB. • Asistencia de escritorio remoto para solución de problemas de una manera práctica y segura. • Recursos en línea para acceder a la base de conocimientos de Autodesk con documentación de ayuda, tutoriales, videos de capacitación y foros de soporte. • Solución de problemas de instalación y configuración. 	0	2

i.b Capacidad de recursos económicos y de equipamiento: (inciso i.b.1 a i.b.2.4): **valor máximo 11 puntos.**

i.b.1 Capacidad de recursos económicos: **valor máximo 2 puntos.**

No.	Aspectos a acreditar	Documento que deben presentar los licitantes para obtener los puntos	Acredita ingresos de menos del 20 % del monto total de su oferta	Acredita ingresos del 20 % o más del monto total de su oferta
i.b.1	Capacidad de los recursos económicos	Entregar copia simple de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta (ISR) y última declaración provisional del ISR, ambas presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con las que acrediten que sus ingresos equivalen cuando menos al 20 % del monto total de su oferta.	0	2

i.b.2 Capacidad de recursos de equipamiento: **valor máximo 9 puntos.**

i.b.2.1 Capacidad de recursos de equipamiento de infraestructura, recursos materiales, económicos, financieros, herramientas y personal técnico: **valor máximo 2 puntos.**

No.	Aspectos a acreditar	Documento que deben presentar los licitantes para obtener los puntos	No presenta carta	Si presenta carta(s)
i.b.2.1	Capacidad de recursos de equipamiento	Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del licitante, en donde manifieste que cuenta con la infraestructura, recursos materiales, económicos, financieros, herramientas y personal técnico para poder entregar y cumplir en tiempo y forma con todo lo solicitado por el IMP en el anexo técnico.	0	2

i.b.2.2 Capacidad de recursos de equipamiento de cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas: **valor máximo 2 puntos.**

No.	Aspectos a acreditar	Documento que deben presentar los licitantes para obtener los puntos	No presenta carta	Si presenta carta(s)
i.b.2.2	Capacidad de recursos de equipamiento	Carta firmada por el representante legal del licitante, en la que manifieste que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo técnico.	0	2

i.b.2.3 Capacidad de recursos de equipamiento de cumplimiento de colaboración y apoyo al licitante por parte del fabricante: **valor máximo 2 puntos.**

No.	Aspectos a acreditar	Documento que deben presentar los licitantes para obtener los puntos	No presenta carta	Si presenta carta(s)
i.b.2.3	Capacidad de recursos de equipamiento	Carta firmada por el representante legal del fabricante (AutoDesk), en la que manifieste que proporcionará toda su colaboración y apoyo al licitante para solucionar cualquier falla relativa a los licenciamientos ofertados en toda la vigencia del contrato.	0	2

i.b.2.4 Capacidad de recursos de equipamiento de garantía de software: **valor máximo 3 puntos.**

No.	Aspectos a acreditar	Documento que deben presentar los licitantes para obtener los puntos	No presenta carta	Si presenta carta(s)
i.b.2.4	Capacidad de recursos de equipamiento	Carta firmada por el representante legal del licitante, en la que manifieste que garantiza correcciones de errores, parches de seguridad, actualizaciones, mejoras o nuevas versiones del software AutoCAD y de la colección "Architecture,Engineering & Construction", durante la vigencia del contrato.	0	3

i.c Empresas que cuenten con discapacitados o participación de discapacitados **valor máximo 0.3 punto.**

No.	Aspectos a acreditar	Documento que deben presentar los licitantes para obtener los puntos	No acredita personas con discapacidad	Acredita personas con discapacidad
i.c	Personas con discapacidad	Documento donde manifiesta que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el 5 % de la totalidad de la plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, deberá además presentar el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y presentar Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, emitida por el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. Adicionalmente incluir una relación firmada por el representante legal del licitante, del personal que cuente con discapacidad, conforme al formato (Formato A.3).	0	0.3

Llenar formato ANEXO A.3. Empresas que cuentan con discapacitados.

i.d MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de este procedimiento **valor máximo 0.3 punto.**

No.	Aspectos a acreditar	Documento que deben presentar los licitantes para obtener los puntos	No acredita ser MIPYMES que produce bienes con innovación tecnológica	Acredita ser MIPYMES que produce bienes con innovación tecnológica
i.d	MIPYMES	Entregar documento que acredite ser MIPYMES y una fotocopia del registro con el que acredite haber producido bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la contratación, registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	0	0.3

i.e Declaración de equidad: **valor máximo 0.4 punto.**

No.	Aspectos a acreditar	Documento que deben presentar los licitantes para obtener los puntos	No acredita equidad de genero	Acredita equidad de genero
i.e	Equidad de genero	Certificación en norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación emitido por alguna autoridad u organismos facultados.	0	0.4

i.i) Experiencia y especialidad del licitante: **puntuación máxima 18.0 puntos.**

i.i.a.1 Experiencia del licitante en servicios de licenciamientos: **valor máximo 9 puntos.**

No.	Aspectos a acreditar	Documento que deben presentar los licitantes para obtener los puntos	Acredita de 1 a 12 meses	Acredita de 13 a 24 meses	Acredita de 25 a 36 meses	Acredita 37 meses o más
i.i.a.1	Experiencia del licitante	El LICITANTE acreditará experiencia acumulada en la prestación de servicios similares a los servicios objeto de la contratación, durante el período 2013 a octubre de 2018 en los que haya prestado servicios concluidos relacionados con servicios de licenciamiento de software Autodesk de manera simultánea. La acreditación se realizará presentando copia simple de contratos, pedidos, liberación de fianzas o solicitudes de servicio concluidos, que se encuentren firmados por el LICITANTE e indicando: - La descripción o alcance u objetivo, y el periodo o vigencia del servicio realizado tanto en el sector público como en el privado. Las vigencias no podrán ser anteriores al 2013. Adicionalmente incluir una relación de contratos firmada por el representante legal del licitante, (Formato B.1.1).	1	3	6	9

Llenar formato ANEXO B.1.1

i.i.b.1 Especialidad del licitante en servicios administrados: **valor máximo 9 puntos.**

No.	Aspectos a acreditar	Documento que deben presentar los licitantes para obtener los puntos	Acredita de 1 contrato	Acredita de 2 contratos	Acredita de 3 contratos	Acredita de 4 o más contratos
i.i.b.1	Especialidad del licitante	El LICITANTE debe acreditar su especialidad de haber realizado actividades que son similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se solicitan en la presente convocatoria, mediante la presentación de copia simple de solicitudes de servicios o contratos concluidos relacionados con servicios de por lo menos 250 licenciamientos o suscripciones hasta octubre de 2018 y que se encuentren firmados por el LICITANTE e indicando: - La descripción o alcance u objetivo, y - El periodo o vigencia del servicio realizado tanto en el sector público como en el privado. Las vigencias no podrán ser anteriores al 2013. (Formato B.2.1)	1	3	6	9

i.i.i) Propuesta de trabajo: puntuación **máxima 6.0 puntos.**

i.i.i.a Metodología utilizada por el licitante para la prestación del servicio **valor máximo 3 puntos.**

No.	Aspectos a acreditar	Documento que deben presentar los licitantes para obtener los puntos	No presenta metodología	Presenta metodología
i.i.i.a	Metodología	El LICITANTE debe entregar como parte de su propuesta la metodología que utilizará para las etapas de: - Planeación e implementación, - Ejecución y control, - Cierre.	0	3

i.i.i.b Plan de trabajo propuesto por el licitante **valor máximo 2 puntos.**

No.	Aspectos a acreditar	Documento que deben presentar los licitantes para obtener los puntos	No presenta plan de trabajo	Presenta plan de trabajo
i.i.i.b	Plan de trabajo	El LICITANTE debe entregar el plan de trabajo general propuesto para las fases del servicio de licenciamiento de Autodesk, este plan de trabajo deberá incluir la planeación, implementación, ejecución, control y cierre para el servicio requerido.	0	2

i.i.i.c Esquema estructural de recursos humanos del licitante **valor máximo 1 punto.**

No.	Aspectos a acreditar	Documento que deben presentar los licitantes para obtener los puntos	No presenta organización propuesta	Presenta organización propuesta
i.i.i.c	Organización propuesta	El LICITANTE debe presentar la estructura de la organización (organigrama) del personal que será asignado al servicio. Se deberá incluir el nombre de la persona, puesto a desempeñar, nombre y puesto del jefe inmediato, correo electrónico y teléfono de cada uno de ellos.	0	1

i.v Cumplimiento de contratos: **valor máximo 12 puntos.**

i.v.1) Cumplimiento de contratos del licitante en software AutoDesk: **valor 12.0 puntos**

No.	Aspectos a acreditar	Documento que deben presentar los licitantes para obtener los puntos	Acredita 1 contrato y su cumplimiento.	Acredita 2 contratos y su cumplimiento.	Acredita 3 contratos y su cumplimiento.	Acredita 4 o más contratos y su cumplimiento.
i.v.1	Cumplimiento de contratos	Copia simple de contratos similares al de la presente licitación relacionados con software de Autodesk, ya sean en el sector público o privado, formalizados en el período 2013 a octubre de 2018, así como documento donde indiquen que el licitante cumplió con todas sus obligaciones contractuales. Incluir una relación de contratos firmada por el representante legal del licitante, (Formato D.1).	2	4	8	12

Llenar formato ANEXO D.1 Cumplimiento de contratos.

Propuesta Económica

La propuesta económica más baja para de las técnicamente aceptadas tendrá un valor de 40 y se aplicara la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / Mpi$$

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.

MPI= Monto de la i-esima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicara la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{para toda } j = 1, 2, \dots, n.$$

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice "j" representa las demás proposiciones determinada como solventes como resultado de la evaluación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El contrato o pedido se adjudicará por partida (única) al licitante que cumpla con los todos los requisitos solicitado en el anexo técnico, legales, administrativos y que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a la convocatoria.

APARTADO VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN

PRESENTAR LOS LICITANTES

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del licitante, que incluya toda la información contenida en el ANEXO 01 , el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición.	ANEXO 01
03	Propuesta Técnica	ANEXO 03
04	Propuesta Económica	ANEXO 04
05	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, que incluya toda la información contenida en el ANEXO 05 , el cual podrá utilizar como formato.	ANEXO 05
06	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya toda la información contenida en el ANEXO 06 , el cual podrá utilizar como formato.	ANEXO 06
12	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana que incluya toda la información contenida en el ANEXO 12 el cual podrá utilizar como formato.	ANEXO 12
13	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Deberá consultar en la página electrónica del IMSS.	ANEXO 13
APARTADO III	En su caso, Convenio de participación conjunta.	CONV - CONJUNTA
	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	

DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES

Referencia	DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES: (QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL ORDEN SIGUIENTE)	Nombre del archivo (ej.: IA.1.pdf)
i.a.1	Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	i.a.1
i.a.2	Competencia y habilidad en asuntos relacionados con la materia del servicio.	i.a.2
i.a.3.1	Dominio de herramientas en asuntos relacionados con la materia del servicio.	i.a.3.1
i.a.3.2	Dominio de herramientas en asuntos relacionados con la materia del servicio.	i.a.3.2
i.b.1	Capacidad de los recursos económicos.	i.b.1
i.b.2.1	Capacidad de los recursos de equipamiento.	i.b.2.1
i.b.2.2	Capacidad de los recursos de equipamiento.	i.b.2.2

Referencia	DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES: (QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL ORDEN SIGUIENTE)	Nombre del archivo (ej.: IA.1.pdf)
i.b.2.3	Capacidad de los recursos de equipamiento.	i.b.2.3
i.b.2.4	Capacidad de los recursos de equipamiento.	i.b.2.4
i.c	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	i.c
i.d	Participación de MIPYMES	i.d
i.e	Equidad de género.	i.e
i.i.a.1	Experiencia del LICITANTE	i.i.a.1
i.i.b.1	Especialidad del LICITANTE	i.i.b.1
i.i.i.a	Metodología utilizada por el LICITANTE	i.i.i.a
i.i.i.b	Plan de trabajo propuesto por el LICITANTE	i.i.i.b
i.i.i.c	Esquema estructural de recursos humanos del licitante.	i.i.i.c
i.v.1	Cumplimiento de contratos	i.v.1

DOCUMENTOS OPCIONALES

No. de Anexo o Apartado	Nombre del Documento	Nombre de Archivo
02	Escrito que deberán presentar las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la LEY. ANEXO 02	ANEXO 02
07	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. ANEXO 07	ANEXO 07
08	Manifestación de MYPYMES	ANEXO 08
10	Escrito que deberán presentar los licitantes que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción VI de la LEY. ANEXO 10	ANEXO 10

APARTADO VII

**DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
COMPETENTE PARA PRESENTAR
INCONFORMIDADES O DENUNCIAS**

Las personas que estén interesadas en promover inconformidades por los actos que según su dicho contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, podrán hacerlo directamente en la Secretaría de la Función Pública, sita en:

Av. Insurgentes Sur. 1735,
Col. Guadalupe Inn,
Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01020, México, CIUDAD DE MÉXICO

o ante el Órgano Interno de Control en el IMP,
Área de Responsabilidades,
Edificio No.13 planta alta,
Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152,
Col. San Bartolo Atepehuacan
Delegación Gustavo A. Madero
C.P. 07730, México, D. F.

o en la dirección de correo electrónico www.compranet.gob.mx.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el Artículo 59 de la Ley.

Situaciones no previstas.

Cualquier situación no prevista en la convocatoria de la licitación pública podrá ser resuelta por el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO apegándose a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO estará facultado para realizar las consultas que estime necesarias ante la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Las personas que estén interesadas en promover quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, se pueden presentar ante el Titular del Órgano Interno de Control y el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control.

La denuncia debe contener:

1. Hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones, señalando cómo, cuándo, donde ocurrieron los mismos.
2. Datos de identificación del presunto infractor.
3. Señalamiento de elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones.

Se informa a los interesados que en el contacto con particulares que pueda darse en el presente procedimiento de contratación, los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo deben observar lo establecido en el **protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo publicado en el mismo medio oficial el 19 de febrero de 2016, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional a través de la liga www.gob.mx/sfp

Los datos personales que se llegarán a recabar con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables

APARTADO VIII

FORMATOS

A N E X O 0 1

INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional N°. LA-018T00004-E328-2018.

Yo, (nombre) , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente licitación (y en su caso firma del contrato o pedido), a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono(s) (opcional):	Fax (opcional):	
Correo electrónico (En caso de contar con él):		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
No. de la escritura pública en la que constan Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas: actividad comercial o profesional):		

Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
(Firma original) .

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

A N E X O 0 2

[En papel membretado del participante]

ESCRITO QUE DEBERAN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional N°. LA-018T00004-E328-2018.

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2).

P R E S E N T E

CON REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. _____ (3) en la que mi representada, _____ (4) tiene interés en participar.

SIN REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. _____ (3) en la que tengo interés en participar.

Sobre el particular bajo protesta de decir verdad, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL INTERESADO

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

ATENTAMENTE

(5)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCION
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Anotar el nombre del Instituto Mexicano del Petróleo.
(3)	Indicar el número respectivo.
(4)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
(5)	Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante.

A N E X O 0 3

PROPUESTA TÉCNICA
Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
N°. LA-018T00004-E328-2018.

(Lugar y Fecha)

Con este documento presento mi propuesta técnica para el procedimiento mencionado, respecto a la contratación de los servicios relativos a: **(1)**, la cual se integra de la siguiente manera:

Partida	Descripción y especificaciones detalladas del objeto del servicio	Cantidad	Unidad de medida
(2)	(3)	(4)	(5)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ **(6)** _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____ **(7)** _____.

PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: _____ **(8)**

LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: _____ **(9)**

FECHA: _____ **(10)**

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCION
(1)	Incluir el objeto de los servicios <small>NOTA: EN CASO DE NO INCLUIR ESTE PÁRRAFO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO</small>
(2)	Anotar el o los números de partidas ofertadas
(3)	Anotar una descripción detallada de las especificaciones y características técnicas, de los servicios ofertados conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la Convocatoria, CONSIDERANDO LAS ACLARACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.
(4)	Anotar la cantidad de servicios ofertados
(5)	Anotar la unidad de los servicios ofertados
(6)	Anotar el nombre de la persona física o moral licitante
(7)	Anotar el nombre y firma del representante o apoderado legal de la empresa licitante
(8)	Anotar el plazo de ejecución
(9)	Anotar el lugar y condiciones de la prestación del servicio
(10)	Fecha de suscripción

A N E X O 0 4

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
N°. LA-018T00004-E328-2018.

(Lugar y Fecha)

NOMBRE _____

Con este documento presento mi propuesta económica en el procedimiento mencionado, para la contratación relativa a _____, la cual se integra de la siguiente manera:

Partida	Descripción general del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total del servicio
<u>(2)</u> 1	<u>(3)</u> El servicio incluye: 1. AutoCAD. Tipo Multiusuario 210 licencias 2. Architecture, Engineering & Construction Collection. Tipo Multiusuario 40 licencias 3. Talleres de entrenamiento a 150 personas	<u>(4)</u> 1	<u>(5)</u> Servicio		

Los precios son vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

A N E X O 0 5

DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
N°. LA-018T00004-E328-2018.

(Lugar y Fecha)

Quien suscribe, C. (*escribir el nombre de la persona física* apoderado o representante legal) en mi carácter de (*términos en que este otorgando el mandato*), representante legal de, (*escribir el nombre de la persona física o persona moral*) lo que acredito con (*datos del documento que acredite su personalidad*), “**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar.

Protesto lo Necesario.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

A N E X O 0 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
N°. LA-018T00004-E328-2018.

(Lugar y Fecha)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

P R E S E N T E

Por este conducto, quien suscribe, C. (nombre de la persona física o del apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que (denominación o razón social) a quien represento, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

A N E X O 0 7

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
N°. LA-018T0004-E328-2018.

(Lugar y Fecha)

Documentación que deberá presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADO POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (CUANDO APLIQUE, TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Propuesta Técnica utilizando preferentemente el ANEXO 03.	APARTADO VI	X	ANEXO 03		
Propuesta Económica utilizando preferentemente el ANEXO 04.	APARTADO VI	X	ANEXO 04		

DOCUMENTO	PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Constancia de recepción de documentos, preferentemente en dos tantos. (ANEXO 07). La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI		ANEXO 07		
Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante. (ANEXO 01).	APARTADO VI	X	ANEXO 01		
Declaración Escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. ANEXO 05.	APARTADO VI	X	ANEXO 05		
Manifestación Escrita para la declaración de integridad. ANEXO 06.	APARTADO VI	X	ANEXO 06		
Manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas. ANEXO 08. La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI	X	ANEXO 08		
En su caso, Escrito que deberán presentar los licitantes que pretendan	APARTADO III	X	ANEXO 10		

Intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. ANEXO 10					
Manifestación de nacionalidad mexicana” ANEXO 12.	APARTADO VI	X	ANEXO 12		
En su caso, Convenio de participación conjunta.	APARTADO III	X	CONV-CONJUNTA		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	APARTADO VI		ANEXO 13		

REFERENCIA	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO	ENTREGO	
			SI	NO
i.a.1	Experiencia de recursos humanos – experiencia.	i.a.1		
i.a.2	Capacidad de recursos humanos Competencia o habilidad.	i.a.2		
i.a.3.1	Capacidad de recursos humanos dominio de herramientas.	i.a.3.1		
i.a.3.2	Capacidad de recursos humanos dominio de herramientas.	i.a.3.2		
i.b.1	Capacidad de los recursos económicos.	i.b.1		
i.b.2.1	Capacidad de los recursos de equipamiento.	i.b.2.1		
i.b.2.2	Capacidad de los recursos de equipamiento.	i.b.2.2		
i.b.2.3	Capacidad de los recursos de equipamiento.	i.b.2.3		
i.b.2.4	Capacidad de los recursos de equipamiento.	i.b.2.4		
i.c.	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	i.c.		
i.d	Participación de MIPYMES	i.d		
i.e.	Equidad de género.	i.e.		
i.i.a.1	Experiencia del LICITANTE	i.i.a.1		
i.i.b.1	Especialidad del LICITANTE	i.i.b.1		
i.i.i.a	Metodología utilizada por el LICITANTE	i.i.i.a		
i.i.i.b	Plan de trabajo propuesto por el LICITANTE	i.i.i.b		
i.i.i.c.	Organización propuesta.	i.i.i.c		
i.v.1	Cumplimiento de contratos	i.v.1		

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de la documentación que entrega y que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya, y sólo da constancia de la recepción de la propuesta técnica y económica, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la convocatoria será verificado y evaluado por la Convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su propuesta.

A N E X O 0 8

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

**Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
N°. LA-018T00004-E328-2018.**

(Lugar y Fecha)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

**INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa, _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

Nota: En caso de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto mexicano de la propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, deberá anexar la documentación que así lo acredite.

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11).

ATENTAMENTE

(12)

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el numero respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

A N E X O 0 9

TEXTO DE LA GARANTÍA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O PEDIDO.

**Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
N°. LA-018T0004-E328-2018.**

(Lugar y Fecha)

Afianzadora (nombre de la afianzadora) se constituye fiadora hasta por la suma de \$.....(monto de la fianza con número y letra), ante, a favor y a disposición del Instituto Mexicano del Petróleo para garantizar por(nombre del fiado, licitante y domicilio)...., el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido o contrato N°. 2018..... de fecha..... del 2018, celebrado entre el Instituto Mexicano del Petróleo y nuestro fiado. El citado contrato tiene por objeto la prestación del servicio de....., con las características que especifica, con un importe total de (monto del contrato con letra y número sin I.V.A) y plazo de entrega o ejecución de..... días (señalar si son naturales o hábiles). Esta fianza garantiza la ejecución o entrega total del servicio objeto del pedido principal y sus anexos o contrato a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Petróleo, así como los pagos indebidos que el beneficiario hubiere hecho al fiado por error. En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado para el cumplimiento de la obligación o conceder esperas para la ejecución del servicio, esta compañía afianzadora consciente que la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada en concordancia con dichas prórrogas o esperas. Esta fianza garantiza la entrega total del servicio, así como el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato garantizado por esta fianza.

Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio pedido o contrato garantizado por esta póliza de fianza, con lo establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. Esta compañía se obliga a pagar al beneficiario de esta fianza el 100% (por ciento) del importe garantizado, aun cuando el fiado haya cumplido parcialmente con sus obligaciones, renunciando para este caso expresamente al derecho de proporcionalidad establecido en el artículo 2842 del Código Civil Federal.

Así mismo, la afianzadora se obliga a seguir garantizando por el fiado por un plazo de 3 meses contados a partir de la fecha de recepción del servicio contratado para responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el pedido o contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Esta afianzadora acepta expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La presente fianza estará vigente durante todo el tiempo del pedido o contrato garantizado, incluyendo las prórrogas o esperas que se le concedan al fiado, así como durante el plazo de 3 meses contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo pactado para la entrega total del servicio, o en su defecto, dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha en que se concluyan las prórrogas o esperas concedidas al fiado, y no podrá cancelarse hasta en tanto el fiado no haya cumplido con todas sus obligaciones o con el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el pedido o contrato garantizado y el Instituto Mexicano del Petróleo de por escrito su autorización para ello.

De igual forma, la presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y para efecto del reclamo de la fianza hasta 3 meses después de la fecha en que se dicte sentencia definitiva y ésta última adquiera la categoría de cosa juzgada. Esta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

FIN DEL TEXTO.

A N E X O 1 0

[En papel membretado del participante]

ESCRITO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 36 DE SU REGLAMENTO.

**Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
Nº. LA-018T00004-E328-2018.**

(Lugar y Fecha)

Nombre de la dependencia o entidad convocante.

P R E S E N T E

Me refiero a la licitación pública No. _____, a la cual **(yo ó mi representada (según corresponda)) (escribir el nombre de la persona física ó persona moral) (tengo ó tiene)** interés en intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme **(escribir por mi ó por mi representada, (según corresponda)) (y escribir el nombre de la persona física) ó persona moral)** en este acto.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades DE PRESENTACION:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Teléfono:

Correo electrónico:

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

A N E X O 1 1

TEXTO PARA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

**Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
N°. LA-018T00004-E328-2018.**

(Lugar y Fecha)

DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT

A N E X O 1 2

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

**Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
Nº. LA-018T00004-E328-2018.**

(Lugar y Fecha)

**INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

P R E S E N T E

Yo, (nombre) , manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

A N E X O 1 3

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional
N°. LA-018T00004-E328-2018.

(Lugar y Fecha)

OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTENIDA EN EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

FIN DE LA CONVOCATORIA